

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), COMO
OBSERVADOR INTERNACIONAL Y GARANTE DEL DERECHO POLITICO DE
ELEGIR Y SER ELECTO POR MEDIO DEL VOTO, DURANTE LOS PROCESOS
ELECTORALES DE 1990 Y 1995**



Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

LUIS ERNESTO VASQUEZ MARROQUIN

al Conferírsele

el Grado Académico de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre de 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADOR:	Lic. José Gilberto Cortez Chacón
EXAMINADOR:	Dr. César Agreda Godínez
EXAMINADOR:	Lic. José Luis Domínguez
EXAMINADOR:	Lic. Carlos Villatoro
EXAMINADOR:	Lic. Alfredo Vásquez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA:	Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic. Douglas Antonio Barrios Robles

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).

Luis Ernesto Vasquez Marroquín



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veinticuatro de junio del año dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ MARROQUIN** carnet No. **8413859** titulado: **"EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), COMO OBSERVADOR INTERNACIONAL Y GARANTE DEL DERECHO POLITICO DE ELEGIR Y SER ELECTO POR MEDIO DEL VOTO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1990 Y 1995."**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/deur



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de junio del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Douglas Antonio Barrios Robles, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“EL PAPEL DE LA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), COMO OBSERVADOR INTERNACIONAL Y GARANTE DEL DERECHO POLITICO DE ELEGIR Y SER ELECTO POR MEDIO DEL VOTO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1990 Y 1995”** .
Presentado por el (la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ MARROQUIN**, carnet no. **8413859**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera



c.c.: Archivo
8c/ deur

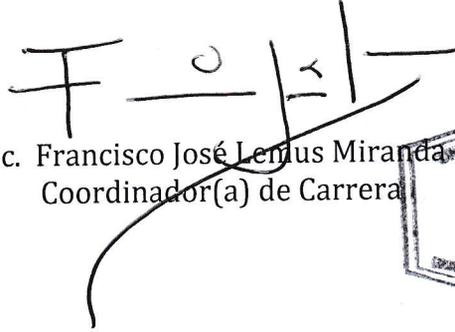


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día doce de junio del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ MARROQUIN**, carnet no. **8413859**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: "EL PAPEL DE LA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), COMO OBSERVADOR INTERNACIONAL Y GARANTE DEL DERECHO POLITICO DE ELEGIR Y SER ELECTO POR MEDIO DEL VOTO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1990 Y 1995" ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval, Lic. Douglas Antonio Barrios Robles y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval,
Examinador


Lic. Douglas Antonio Barrios Robles
Examinador


Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b /deur.



Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de junio del año dos mil quince.-----

ASUNTO: El (la) estudiante LUIS ERNESTO VASQUEZ MARROQUIN, carnet no. **8413859** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Jorge Ruano Estrada en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
deur/7

Guatemala, 05 de junio de 2015

Msc Fernando Molina Meza
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

De conformidad con la resolución emitida por la Escuela de Ciencia Política procedí a asesorar el proceso de elaboración de trabajo de tesis del estudiante: **LUIS ERNESTO VÁSQUEZ MARROQUÍN**, carné: 8413859 titulado "El Papel de la Organización de Estados Americanos (OEA), Como Observador Internacional y Garante del Derecho Político de Elegir y Ser Electo por Medio del Voto, durante los Procesos electorales de 1990 y 1995.

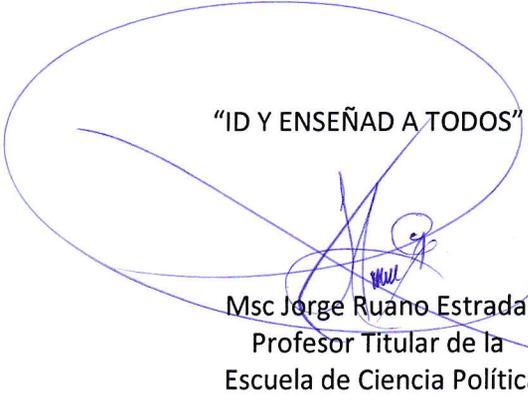
El presente trabajo de tesis es un aporte novedoso en cuyo contenido el autor analiza la trayectoria de un organismo internacional cuya presencia ha sido muy significativa en las coyunturas electorales en Latinoamérica.

Es importante dejar constancia del esfuerzo analítico y sintético del estudiante VÁSQUEZ MARROQUÍN, en la interpretación de las coyunturas electorales 1990 y 1995 en Guatemala.

En tal virtud, emito DICTAMEN FAVORABLE a la tesis por reunir los requisitos exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala para estudios de esta naturaleza.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Msc Jorge Ruano Estrada
Profesor Titular de la
Escuela de Ciencia Política





**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, catorce de mayo de dos mil quince -----

ASUNTO: El (la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ
MARROQUIN, carnet no. 8413859** continúa trámite
para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Jorge Adalberto Ruano
Estrada, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/myda



Guatemala, 14 de mayo de 2015

Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **"EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (OEA), COMO OBSERVADOR INTERNACIONAL Y GARANTE DEL DERECHO POLITICO DE ELEGIR Y SER ELECTO POR MEDIO DEL VOTO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1990 Y 1995"**. Presentado por el (la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ MARROQUIN**, carnet no. **8413859** puede autorizarse como Asesor (a) Lic. Jorge Adalberto Ruano Estrada.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/deur



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, catorce de mayo de dos mil quince-----

ASUNTO: El (la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ
MARROQUIN, Carnet No. 8413859** continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para
que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ deur



Guatemala, 14 de mayo de 2012

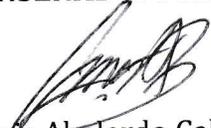
Doctor(a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"EL PAPEL DE LA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), COMO OBSERVADOR INTERNACIONAL Y GARANTE DEL DERECHO POLITICO DE ELEGIR Y SER ELECTO POR MEDIO DEL VOTO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1990 Y 1995 "**. Presentado por el (la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ MARROQUIN, No. 8413859**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Boris Abelardo Cabrera Cifuentes
Coordinador del Área de Metodología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
deur/3



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, catorce de mayo de dos mil quince.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ
MARROQUIN**, carnet No. **8413859**, continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/ deur.



Guatemala, 14 de mayo de 2015

Doctor(a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), COMO OBSERVADOR INTERNACIONAL Y GARANTE DEL DERECHO POLITICO DE ELEGIR Y SER ELECTO POR MEDIO DEL VOTO, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1990 Y 1995 ”**. Propuesto por el (la) estudiante **LUIS ERNESTO VASQUEZ MARROQUIN, Carnet No. 8413859** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera

c.c.: Archivo
deur/1



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Ser Supremo que guía nuestras vidas.
- A MIS PADRES:** WENCESLAO VASQUEZ Y BASILIA MARROQUÍN, homenaje póstumo para quienes debo la vida y, los principios y valores básicos que rigen mi existencia. Infinito agradecimiento con todo mi amor para ustedes.
- A LA COMPAÑERA
DE MI VIDA:** SANDRA PATRICIA MARLENI ZUNCAR MARROQUÍN, mujer grande en virtudes, con quien hemos crecido juntos y mi triunfo profesional es un humilde reconocimiento a nuestra relación. Mi amor por siempre.
- A MIS HERMANOS
Y HERMANAS:** LÁZARO, GLADYS, HUMBERTILO, CARMEN, HUGO, WENCESLAO Y MANUEL, infinitas gracias por todo su cariño, comprensión y apoyo constante. Sigamos siempre unidos.
- A MIS SOBRINOS Y
SOBRINAS:** Con mucho cariño y aprecio; que las bondades y facilidades del presente no los aparten de los verdaderos valores y principios que nos hacen grandes en virtudes y conocimientos.
- A MIS SUEGROS Y
CUÑADOS (A):** JOSÉ ANTONIO Y ANA MARÍA; JOSÉ ALEXANDER, MADELIN LOURDES Y ÁNGEL ANTONIO, con mucho cariño y respeto.
- A MIS AMIGOS:** Héctor Hernán Pérez V. (qepd), Carlos Fernando González Monterroso, Miriam de la Roca, Juan Carlos Chavarría, Juan Alberto Rivera, Gabriela Martínez, Magalí Ortiz Ayala, Manuel Orellana, Víctor González, César García, mis respetos.

DEDICATORIA ESPECIAL

- A GUATEMALA:** Pueblo grande y noble, agradecimiento especial.
- A:** La UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, gloriosa, prestigiosa y la más grande Universidad en calidad académica y oportunidades. Cuna del saber en Guatemala.
- A:** La ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA, Centro académico y científico de las Ciencias Sociales, al que debo mi formación con el compromiso de ser impulsor de cambios y transformaciones.
- A:** Todos los profesores y profesoras de la Escuela de Ciencia Política, quienes contribuyeron a mi formación académica.
- AL:** DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA, DOCTOR MARCIO PALACIOS, agradecimiento especial por su valioso apoyo.
- A:** Los colegas y amigos, Licenciados y Maestros FRANCISCO LEMUS Y MARVIN MORÁN, agradecimiento sincero con aprecio y respeto.
- AL:** Licenciado y amigo JORGE RUANO ESTRADA, por su valioso apoyo como Asesor de Tesis.
- AL:** Licenciado JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ (qepd), por haber contribuido de manera profesional y oportuna, a mi formación académica dentro de la Escuela de Ciencia Política.
- AL:** Personal administrativo de la Escuela de Ciencia Política, especialmente a la Encargada del Área de Relaciones Internacionales, DORIS ELIZABETH URIZAR REYES.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I. ABORDAJE METODOLÓGICO	1
Planteamiento del Problema. Definición del Problema. Justificación de la Investigación. Hipótesis. Delimitación del tema. Unidad de Análisis.	
Ámbito histórico. Objetivo general y objetivos específicos.	
Estrategia Metodológica.	
CAPÍTULO II. LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL ELECTORAL. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.	
Observación Internacional Electoral	5
Función de la Observación Internacional Electoral	5
Áreas de la Observación Internacional Electoral	6
Conducta de los Observadores Internacionales Electorales	6
Derechos de los Observadores Internacionales Electorales	7
Normativa internacional específica de la Observación Internacional Electoral	7
Proceso Electoral	9
Sujetos del Proceso Electoral	10
Etapas del Proceso Electoral	10
Elecciones	12
Tipos de Elecciones	13
Importancia de las Elecciones	13
Funciones de las Elecciones	14
Normas Internacionales relativas a las Elecciones	15
Democracia	16
Principios de la Democracia	17
Sufragio	17
Principios del Sufragio	17
Voto Efectivo	18
Derechos Políticos	18

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Y LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

Antecedentes de la OEA	21
Participación y Presencia de la OEA	22
La Visión de la OEA en el Nuevo Milenio	23
Estructura de la OEA	25
Dependencias de la OEA en el sistema actual	26
Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD)	27
Actividades Específicas de la UPD	28
Misiones de Observación Electoral	30
Importancia de las Misiones de Observación Electoral de la OEA	30
Principios Básicos de la Observación Electoral	30
Objetivos de las Misiones de Observación Electoral de la OEA	30
La Nueva UPD	31
La Observación Electoral de la OEA	33

CAPÍTULO IV. CONTEXTO POLÍTICO Y ELECTORAL GUATEMALTECO

Contexto Político Latinoamericano	35
Contexto Político y Electoral Guatemalteco	38
El Sistema Electoral	42
El Proceso Electoral	44
La Participación Electoral	48

CAPÍTULO V. LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO 1995-96 Y REFERENCIA AL PROCESO ELECTORAL DE 1999

La OEA en Procesos Electorales a través de Misiones de Observación Electoral (MOE)	49
La Observación Internacional Electoral en Guatemala	51

El Proceso Electoral de 1995-96	51
La Misión de Observación Electoral (MOE- OEA) en Guatemala	51
Solicitud de la MOE – OEA	52
Objetivos de la MOE	53
Funciones de la MOE	53
Desarrollo de la MOE	54
Observación durante la Campaña Electoral	55
Observación durante la Emisión del Sufragio o Votaciones	55
Observación Electoral durante el Escrutinio	58
Participación Ciudadana en el Proceso Electoral	58
Resultados del Proceso Electoral	59
Resultados de la Observación Internacional Electoral	59
Participación de otras Instituciones en la Observación Electoral	60
La Observación Internacional de la OEA, con Referencia al Proceso Electoral de 1999	61
Informe de la Misión de Observación Electoral (MOE – OEA)	63
Referencia de la Observación Electoral de la OEA en Elecciones recientes	64
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	67
ANEXOS	69
BIBLIOGRAFÍA	71

INTRODUCCIÓN

El surgimiento de la tendencia mundial a la democratización con mayor auge en la segunda mitad del siglo XX, se ha hecho evidente en el renovado interés por el desarrollo y ejecución de elecciones libres y justas, apegadas a las diferentes normativas legales tanto nacionales como internacionales. En esas condiciones, *la comunidad internacional* ha intensificado sus esfuerzos por acentuar la eficacia del principio de elecciones libres y justas, prestando asistencia a los países que procuran realizarlas.

Congruente con lo expresado anteriormente, ha sido necesario y fundamental la implementación de mecanismos garantes de la transparencia, libertad, justicia, ecuanimidad y legitimidad de los procesos electorales en los diferentes países del mundo y, concretamente del Continente Americano de donde Guatemala es parte, tomando en consideración el problema planteado en la investigación, de elecciones fraudulentas, poco confiables y sin ninguna transparencia; por lo que se ha puesto de manifiesto la necesidad de adecuar la agenda y estructura de la Organización de Estados Americanos (OEA), de acuerdo a las nuevas realidades, toda vez que la misma se constituye como organismo regional y principal foro político de la región americana para el diálogo multilateral y la toma de decisiones, con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América, creando una renovada estructura interamericana que responda a los objetivos que los pueblos del continente han plasmado en su Carta Constitutiva, con un horizonte de integración, paz y democracia, pero también de igualdad, justicia, libertad, solidaridad, preservación de la naturaleza, crecimiento y prosperidad.

Por lo anterior, la OEA participa en los procesos electorales a instancias de una petición formal de asistencia, efectuada por un gobierno americano; a eso le sigue el envío al país respectivo de una *Misión de Evaluación o Exploratoria*, para luego enviar una *Misión de Observación Electoral (MOE)*, dependiente de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) y bajo el mandato del Secretario General de la Organización, quienes a través de sus acciones contribuyen a implementar la

democracia y el bienestar de la región americana, especialmente en países latinoamericanos; muestra de ello son las Misiones de Observación Electoral desarrolladas en Guatemala en los procesos electorales de 1990, 1995-96, 1999, consulta popular de 1999, elecciones generales de 2003, 2007 y 2011.

Según el tema de la tesis planteado en el diseño de investigación: “*El papel de la OEA como observador internacional y garante del derecho político de elegir y ser electo por medio del voto, durante los procesos electorales de 1990 y 1995-96*”, se desarrollan cinco capítulos: el primer capítulo, *Abordaje Metodológico*, en el que se da a conocer la metodología y las técnicas de investigación que se utilizarán en el estudio; el segundo capítulo, *la Observación Internacional Electoral, Marco Teórico Conceptual*, por ser el tema central de investigación, se abordan diferentes conceptos conectados con la Observación Internacional Electoral; el tercer capítulo *la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Observación Electoral*, presenta todo lo referente a la Organización; el cuarto capítulo, *Contexto Político y Electoral Guatemalteco*, muestra un análisis del contexto político y electoral guatemalteco, influenciado por el contexto político latinoamericano ; el quinto capítulo, *la Observación Electoral de la OEA en el Proceso Electoral Guatemalteco de 1995-96 y referencia al Proceso Electoral de 1999*, enfoca las acciones de observación electoral de la OEA a través de las *misiones de observación electoral*, se analiza la observación electoral en sí, se describe completamente el proceso electoral de 1995-96 y se refiere y describe brevemente el proceso electoral de 1999.

Se contemplaba el desarrollo del proceso electoral de 1990, pero debido a las dificultades en la consecución de información, se describe brevemente la observación electoral internacional del proceso electoral de 1999, como complemento del desarrollo del Proceso Electoral de 1995-96 completo.

Teniendo en cuenta que el presente estudio aborda sobre todo, características eminentemente políticas, referidas a organismos internacionales gubernamentales, prevalecerán los resultados de sus apreciaciones, ya que, se pretende dar a conocer la logística de una *misión* de observación internacional en procesos electorales. Además de la *Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos*

(OEA), han participado en Guatemala como observadores en los recientes procesos electorales, delegaciones de la Unión Europea y los Estados Unidos de América, la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA) participó cuando aún estaba vigente su mandato, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Conferencia Episcopal de Guatemala y Organizaciones no gubernamentales nacionales.

Cabe mencionar, que los anteriores países y Organizaciones Internacionales, tienen la calidad de observadores externos, ya que no están inmersos en el proceso electoral, la imparcialidad en sus informes debe destacarse; por otra parte, también puede considerarse como observadores internos, a los delegados de los Partidos Políticos que participan en ese momento en el proceso de elecciones. La importancia de los delegados de los Partidos Políticos en la Mesas Receptoras de Votos, Centros de Conteo ó Escrutinio y otras instalaciones, ha derivado en la verificación de los votos obtenidos para cada uno, no permitiendo que se cometa algún acto que atente contra sus derechos e intereses.

Se finaliza el presente trabajo con las conclusiones, recomendaciones, anexos y bibliografía.

Por último, la importancia del presente estudio radica en aportar conocimientos desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales sobre el funcionamiento y acciones concretas de la Organización de Estados Americanos (OEA), su contribución al fortalecimiento de los procesos democráticos en los países miembros y, su participación concreta como Observador Internacional Electoral en los procesos electorales guatemaltecos, aportando a la garantía de elecciones generales limpias, transparentes y legítimas, como práctica fundamental de nuestra incipiente vida democrática y todos los beneficios que de ello se derivan.

CAPÍTULO I ABORDAJE METODOLÓGICO

En el diseño de investigación se plantea el problema de falta de transparencia y procesos electorarios poco confiables y legítimos, producto de los antecedentes históricos de elecciones fraudulentas durante los gobiernos dirigidos por militares, anteriores al primer Gobierno democrático iniciado en 1986 con el Presidente Marco Vinicio Cerezo Arévalo, por lo que se considera fundamental garantizar la confiabilidad, transparencia y legitimidad de los procesos.

Durante el período posterior a 1954, Guatemala vive con intensidad la confrontación mundial de la llamada “*Guerra Fría*”, conflicto Este – Oeste, entre los Estados Unidos de América y sus aliados estratégicos (países que conforman la Organización del Tratado Atlántico Norte OTAN), en contra de la Unión Soviética y sus aliados estratégicos (países que conforman el llamado Pacto de Varsovia), con Gobiernos Militares y uno civil presidido por Julio César Méndez Montenegro.

En este período se dieron “*golpes de Estado*”, planificados, promovidos y ejecutados por el Ejército de Guatemala y la “*Oligarquía Económica de Guatemala*”, producto de las condiciones adversas a sus intereses particularísimos y, cuando no se daban los golpes de Estado, se ejecutaban “*fraudes electorales*”, al momento de tener la certeza de no ser los ganadores en las elecciones realizadas. Durante el período anteriormente expresado, esa fue la constante histórica de Guatemala, sin ninguna garantía democrática, dentro de un contexto nacional de “Conflicto Armado Interno”, con las consecuencias conocidas y recabadas en Informes Nacionales e Internacionales.

Los anteriores antecedentes históricos precedieron al período democrático, el cual necesitaba garantías para el proceso, para la población y también a nivel internacional, en el sentido de generar expectativas positivas de transparencia, legitimidad y confiabilidad; es aquí en donde adquiere importancia fundamental la “*observación internacional*”, siendo la Organización de los Estados Americanos (OEA), el organismo internacional idóneo para observar los procesos electorales, por ser Guatemala miembro de dicha Organización y país del continente Americano.

La importancia del presente trabajo radica precisamente en el hecho que su contenido comprueba o no, si la población guatemalteca ha sido beneficiaria de la garantía de cumplimiento de su real derecho de elegir y ser electo, por medio de elecciones generales libres, transparentes y legítimas, con el aval internacional de un Organismo Internacional, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), como uno de los garantes de los diferentes procesos electorarios.

Para dar respuesta al problema planteado en el estudio en cuestión, se formuló la siguiente hipótesis:

“El papel de la OEA como observador internacional y garante del derecho político de elegir y ser electo por medio del voto, durante los procesos electorales de 1990 y 1995-96”.

Se consideraron las variables siguientes: La OEA como observador electoral internacional y, la garantía de la ciudadanía guatemalteca sobre el derecho a elegir y ser electo en procesos electorales.

En cuanto a la Unidad de Análisis se consideró la siguiente: La OEA como un garante del derecho de la ciudadanía guatemalteca a elegir y ser electo, por medio de la Observación Internacional Electoral.

En cuanto a la delimitación histórica, se consideró en un inicio el proceso electoral de 1990 y el proceso electoral de 1995-96 de acuerdo al diseño de tesis, sin embargo, se tuvo dificultades para recabar la información necesaria del proceso electoral de 1990 y por tal razón se desarrolló el proceso electoral de 1995-96 completo y se analizó referencialmente el proceso electoral de 1999.

El objetivo general de la investigación fue, *“determinar los beneficios reales derivados de la participación de la OEA, como Observador Internacional Electoral y su contribución a la consolidación del proceso democrático en Guatemala”.*

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

1. Verificar la contribución real de la OEA como garante de procesos electorales guatemaltecos, por medio de su función como Observador Electoral Internacional.
2. Verificar la práctica del derecho humano de la ciudadanía guatemalteca, de elegir y ser electo, como parte integral de los procesos electorales.

En un inicio y expresado en el diseño de tesis, se planteó que el trabajo se realizaría tomando de base el método *“funcionalista”*, sin embargo, de acuerdo a las necesidades de la investigación, a la hipótesis y a los objetivos, se replanteó la naturaleza del trabajo, no obstante que sí se aborda el funcionamiento de la Organización de los Estados Americanos, correspondiendo principalmente un proceso documental y

descriptivo, en el que se investigaron y analizaron diferentes documentos, instrumentos legales, estadísticas e informes oficiales, con información concreta de la Organización de los Estados Americanos, de los procesos electorales de Guatemala arriba indicados, del contexto político electoral latinoamericano y del desarrollo de elecciones del período objeto de estudio.

No se realizaron entrevistas, sin embargo, en el proceso de recopilación de la información en las diferentes instancias académicas, organizaciones y organismos nacionales internacionales, se realizaron preguntas al azar encaminadas a tener opiniones diversas de diferentes personas tanto involucradas en las instancias consultadas, como en diferentes ámbitos de la cotidianidad, sobre aspectos relacionados con la investigación.

CAPÍTULO II

LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL ELECTORAL

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

En este capítulo se desarrollaron los conceptos que están en conexión con la observación internacional electoral (que es el tema central de investigación) y lo que se entenderá como tal. Para analizar y comprender la observación internacional electoral, es necesario hacer referencia a varios términos y/o conceptos, que van inmersos dentro de la misma, tales como: proceso electoral, sistema electoral, sistema político, participación política, elecciones, sufragio, democracia y derechos políticos. También en este capítulo, se hace referencia a los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales donde se contempla la normativa de la materia.

OBSERVACIÓN INTERNACIONAL ELECTORAL

La observación internacional se ha utilizado más frecuentemente en materia de derechos humanos en general, pero actualmente está tomando bastante importancia y frecuencia en materia específica de procesos electorales o elecciones. Por lo que, la *observación internacional de elecciones...*"se emplea para describir una visita realizada por una delegación gubernamental, intergubernamental o no-gubernamental a un país en el cual se celebran elecciones."^{1/}

La participación de observadores internacionales en elecciones ha existido desde el siglo XIX, evolucionando en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial; actualmente su participación está relacionada al creciente reconocimiento del papel que pueden desempeñar para fomentar procesos electorales creíbles y asegurar el respeto a los derechos humanos. En Guatemala, este concepto como tal, se empieza a utilizar con el proceso electoral de 1,990.

Función de la Observación Internacional Electoral

La observación internacional en los procesos electorales o en las elecciones, se realiza a través de una misión ó misiones específicas enviadas ya sea por un organismo gubernamental, intergubernamental o no gubernamental (según se describió anteriormente). Entre las funciones de la misión se pueden mencionar:

^{1/} Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. p.490

- a) Informar objetivamente sobre el cumplimiento por parte de un país del derecho de participación política.
- b) Desestimular el fraude en el día de las elecciones o para informarlo públicamente si ocurre.
- c) Brindar apoyo en el evento electoral.

Se puede decir entonces, que el primer objetivo de la misión de observación es apreciar las actividades electorales desde una perspectiva positiva, y el segundo, identificar las circunstancias, cuestiones y prácticas irregulares que pongan en peligro el desarrollo del proceso electoral, que debe realizarse en condiciones de equidad y libertad.

Áreas de la Observación Internacional Electoral

Entre los elementos o áreas que deben ser observadas por la misión para realizar la evaluación, están:

- a) Los acontecimientos de todo el proceso electoral, no solo del día de las elecciones.
- b) La libertad política, como el derecho de organización, de asociación y expresión de opiniones.
- c) La campaña electoral, considerando la difusión de información acerca de los candidatos y los temas de debate; así también, el nivel de intimidación.
- d) La emisión del sufragio el día de las votaciones.
- e) El conteo de votos.
- f) Que los ganadores asuman sus funciones.

Solo tomando en cuenta los aspectos anteriores para la evaluación, análisis y realización del informe, el proceso electoral tendrá credibilidad. Los observadores deben dar igual importancia a todo el proceso electoral, no solo al comienzo y término de la votación; al hacer la evaluación deben familiarizarse con el contexto político, marco jurídico y clima existente durante el período transitorio y campaña electoral; así mismo, los observadores deben considerar otras áreas de investigación que puedan ampliar la comprensión del proceso electoral sin perder el objetivo central.

Conducta de los Observadores Internacionales Electorales

La misión internacional de observación electoral debe mantener la neutralidad e imparcialidad durante su permanencia en el país donde se realiza el proceso; debe tener conciencia de su papel como simple observador, no debe interrumpir el voto, el recuento u otras fases del proceso. Los observadores pueden realizar preguntas y expresar sus preocupaciones, pero no deben instruir o dar órdenes a los encargados del proceso. Los comentarios deben ser de manera general, tomar notas detalladas sobre las prácticas cuestionables o irregulares y, sus conclusiones deben estar

basadas en hechos verificables. Si se detectan errores, deben llamar la atención del presidente del centro de votación, del oficial de mayor grado ó autoridades del Tribunal Supremo Electoral o de Elecciones y, si se considerara un potencial fraude deben aconsejar el incremento de la presencia de observadores.

Derechos de los Observadores Internacionales Electorales

Los derechos de los observadores están normados internacionalmente por el Código de Conducta, incorporado en el informe del Secretario General de Naciones Unidas del 24 de septiembre de 1997, el cual prevé:

- a) Acceso sin restricciones a todas las actividades políticas públicas que se celebren durante la campaña para el “referéndum” ^{2/} y/o elecciones y durante el referéndum mismo o las votaciones.
- b) Acreditación necesaria para el Representante Especial para la realización de funciones de observación, importancia del papel a desempeñar y el hecho de que se trata de personas imparciales. En este sentido de práctica internacional para garantizar el desarrollo de la misión de observación, el instrumento de referencia es la *Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas* adoptada el 13 de febrero de 1946.

Concretamente, los observadores deben gozar de libertad de circulación y comunicación, teniendo acceso a todas las áreas donde se realizan las votaciones y la posibilidad de entrar en contacto con la población; deben ser protegidos contra cualquier ataque o injerencia en el cumplimiento de funciones oficiales. Los observadores deben ser reconocidos por los electores y deben ser suficientes para asegurar su presencia.

En el desarrollo de sus funciones, la Misión Internacional de Observación puede valerse de los instrumentos necesarios para la verificación de irregularidades, como equipos de vídeo o grabación. El país anfitrión debe proporcionar a la misión un espacio físico para la instalación de equipos y dar facilidad u orientación para el alojamiento y manutención de los observadores internacionales.

Normativa Internacional específica de la Observación Internacional Electoral

Dependiendo del organismo u organización o tipo de misión, así se establecerá un Reglamento de Observación Internacional del proceso electoral entre el país donde tendrá lugar el proceso y la Institución que envía a los observadores; en dicho instrumento debe plasmarse el proceso de la observación, el período de observación,

^{2/} Procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular, leyes o actos administrativos cuya ratificación por el pueblo se propone. Diccionario Océano de la Lengua Española.

la forma de efectuar la invitación, la categoría de los observadores, la acreditación, los derechos, facilidades y prerrogativas de los observadores, los deberes de los observadores y disposiciones finales donde se incluyen los gastos de la misión, quién y cómo se sufragarán.

La *Resolución 1989/51 de la Comisión de Derechos Humanos de 1989*, de la Organización de las Naciones Unidas, da el marco para el fortalecimiento del principio de la celebración de *elecciones auténticas y periódicas*, a través del uso de la observación internacional electoral, considerando que: *"Las instituciones nacionales deberían garantizar el sufragio universal e igual, así como, una administración imparcial"* ^{3/} con ese fin, dentro de la cooperación internacional, cabe la posibilidad de que *"un país huésped desee invitar a observadores o recabar servicios de asesoramiento, de organizaciones regionales o del sistema de Naciones Unidas"*. ^{4/}

El Código de Conducta de la ONU, expresado en el informe del Secretario General de Naciones Unidas del 24 de septiembre de 1997, es explícito en materia de observación internacional y su relación con los procesos electorales y los derechos políticos. *"La legislación electoral debe establecer con amplitud la observación y verificación de los preparativos electorales, la votación y el cómputo de los votos por los representantes de los partidos políticos y los candidatos. Además, la presencia de observadores electorales neutrales de organizaciones no gubernamentales nacionales y de organizaciones internacionales pueden contribuir al logro de la confianza del público en el proceso electoral"*. ^{5/}

En la invitación a observadores, *"su presencia debe estar expresamente permitida por las leyes y procedimientos electorales y la función debe estar indicada en los materiales de información pública. Debe otorgarse a los observadores la libertad de circulación y de acceso y la protección contra cualquier ataque o injerencia en el cumplimiento de sus funciones oficiales."* ^{6/}

El número de observadores debe ser *"suficiente para asegurar su presencia en los lugares de votación y actos electorales. Para que la participación de los observadores*

^{3/} **III. Aspectos Operacionales: Instituciones Nacionales.** Resolución 1989/51 de la Comisión de Derechos Humanos, 7 de marzo de 1,989. Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989.

^{4/} **IV. Actividades Cooperativas de la Comunidad Internacional.** Ibid.

^{5/} **K. Observación y Verificación.** Numeral 126. Código de Conducta de la ONU, incluido en el Informe del Secretario Gral. de ONU del 24/09/1,997. En Manual sobre los aspectos jurídicos, técnicos y de derechos Humanos referente a las elecciones. Serie de Capacitación No.2. ONU

^{6/} **K. Observación y Verificación.** Numeral 127. Ibid.

resulte eficaz, también se necesita su presencia desde el comienzo del proceso electoral, la adecuada capacitación y las medidas necesarias para asegurar que estén debidamente informados acerca de la cultura local."^{7/}

En cuanto a la normativa nacional de Guatemala que rige lo relacionado con las Elecciones, está en primer lugar la Constitución Política de la República en lo relativo a la materia, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la normativa y reglamentos del Tribunal Supremo Electoral.

PROCESO ELECTORAL

Se relaciona con lo descrito en lo inmediato anterior, ya que la observación internacional, en este caso, se realiza o realizará sobre un proceso electoral. Entendiendo que *proceso*, en sentido simple, es "*progreso, avance, desarrollo*"^{8/} y como fenómeno forma parte (en sentido amplio y general) de procedimiento que es la "*secuencia de actos (preparatorio y final) cada uno está ligado al otro de tal manera que es la consecuencia del acto que lo precede y el presupuesto del que lo sigue*".^{9/} Considerando las dos acepciones anteriores, se describe proceso como "*una secuencia ordenada de actos, realizados por varios sujetos y que culmina con un acto decisorio final vinculante, a cargo de uno de ellos*"^{10/}, donde han tenido participación activa a través de toda la actividad secuencial.

El término *actividad electoral*, enmarca al término *proceso electoral*, ya que es una "*secuencia de actos regulada por la ley, que tiene como objetivo la preparación, ejecución, control y valoración de la función electoral, así como, la declaración y publicación de sus resultados*"^{11/}. En la aplicación práctica, el proceso electoral es un medio y garantía del libre ejercicio de la función electoral y la autenticidad de los resultados. A través de la actividad electoral se busca la representación política del pueblo en los órganos de dirección del Estado, por lo que el *proceso electoral* se constituye en un permanente ejercicio democrático.

^{7/} **K. Observación y Verificación.** Numeral 128. Ibidem.

^{8/} Ibid. p. 535

^{9/} Ibidem "proceso como procedimiento, secuencia de actos"

^{10/} Ibid. p.536

^{11/} Ibid. p. 539

Sujetos del Proceso Electoral

- a) Los Partidos Políticos y las Alianzas de Partidos registrados: son las partes gestoras o promotoras de la fase de adquisición de conocimiento (ideas y programas de los candidatos, personalidad, costumbres y formación individual) presentado al Cuerpo Electoral.
- b) Los Candidatos: son los destinatarios de la decisión del Cuerpo Electoral, forman parte de la etapa preparatoria del proceso destinada al debate de las ideas y aptitudes que someten al examen público por parte de la ciudadanía.
- c) El Ciudadano: su participación es significativa, por lo que goza de una legitimación expresa, que se manifiesta en normas atributivas y prohibición de los extranjeros de intervenir en política nacional.
- d) El Cuerpo Electoral: es el que ejerce la función soberana en el Estado o sea, la función electoral; es el conjunto de ciudadanos con derecho al voto en un determinado país.
- e) El Tribunal Supremo Electoral o de Elecciones: es el órgano con las más altas facultades de regulación, control y decisión sobre el proceso electoral; realiza una actividad administrativa preparatoria. Tiene además funciones de solución de controversias en materia electoral, siendo las funciones generalmente centrales las de efectuar el escrutinio de los votos y hacer la declaratoria definitiva de la elección.

Etapas del Proceso Electoral

Es preciso distinguir las etapas del proceso electoral, ya que se consideran al efectuar la observación internacional; puede ser que ésta no se realice sobre todo el proceso, sino solamente en una etapa de él.

La doctrina italiana^{12/} distingue tres etapas:

- a) Etapa Preparatoria: Inicia con la convocatoria que hace el Tribunal Supremo Electoral o de Elecciones para la celebración de los comicios de que se trate (por ejemplo: poder ejecutivo, poder legislativo, municipal, Asamblea Constituyente, Consulta Popular, etc.), comprende dos fases:
 - a.1. Inscripción de partidos y/o candidatos
 - a.2. Campaña política: es la más importante, ya que, sirve para brindar a los ciudadanos la oportunidad de conocer a los candidatos, los programas de sus partidos e ideas y actitudes personales en relación con la problemática del país y sus perspectivas futuras. Para la observación internacional, esta fase es un indicador que puede reflejar la vitalidad de

^{12/} es una clásica partición que hace la doctrina italiana para el procedimiento administrativo, distinguiendo tres etapas del proceso electoral: 1. preparatoria, 2. constitutiva y 3. integrativa de eficacia. *En Diccionario Electoral*. Op. Cit.

la democracia de un país. En Guatemala *"una vez hecha la convocatoria a elecciones, queda prohibido al Presidente de la República, a los Funcionarios del Organismo Ejecutivo, a los alcaldes y a los funcionarios municipales hacer propaganda respecto de las obras y actividades realizadas"* ^{13/}

- b) Etapa Constitutiva: En ésta se realizan las actividades decisivas del proceso electoral, como la manifestación de la voluntad soberana del Cuerpo Electoral, que es el sufragio y la cuantificación y valoración de dicha voluntad de parte del Tribunal Supremo Electoral o de Elecciones, traduciéndola en resultados electorales concretos, contenidos en una declaración, por lo que se divide en tres fases:
 - b.1. La Votación: es el acto central del proceso electoral, o sea, cuando el Cuerpo Electoral deposita el sufragio en las mesas receptoras; cuenta con la participación de los fiscales de los partidos políticos.
 - b.2. Escrutinio: es el conteo de los votos por el Tribunal Supremo Electoral o de Elecciones, fiscales y delegados de los partidos políticos. El Tribunal realiza operaciones que otorgan dimensiones precisas, valor y autenticidad a la votación, con la presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados.
 - b.3. Declaración del Resultado: junto a las operaciones finales de conteo y de revisión de voto por voto, el Tribunal va examinando aspectos cualitativos con respecto a la elección y los candidatos, para llegar al pronunciamiento final. La Declaración del resultado tiene como fin materializar la elección que efectuó el Cuerpo Electoral hacia un sujeto para investirlo de un cargo público. La declaración oficial del resultado del escrutinio por el Tribunal tiene un efecto declarativo y un efecto jurídico, o sea, que es vinculante.

- c) Etapa Integrativa de eficacia: Es la materialización de la Declaración del Resultado para que tenga la eficacia jurídica - política, a través de un acto público para comunicar al público los resultados obtenidos. La comunicación social es la fase integrativa de la eficacia del proceso electoral.

El proceso electoral refleja la forma en que cada pueblo vive su democracia, de allí su importancia en la observación internacional; no abarca solo el día de las votaciones, sino todos los actos consecutivos, decisiones, actos, tareas y actividades que realizan los partidos políticos, organismos electorales y ciudadanos; esa forma en que cada

^{13/} Constitución Política de la República de Guatemala y su Reforma artículo 223.

pueblo vive su democracia es un derecho de libre determinación; *el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, estipulan que todos los pueblos tienen derecho de libre determinación; en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.* ^{14/}

En Guatemala el proceso electoral está regulado por la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, según lo establece la Constitución Política de la República.

ELECCIONES

El término *elecciones* puede ser definido por un concepto técnico y por un concepto ontológico, el primero es "*una técnica de designación de representantes*"^{15/}, la segunda acepción "*se basa en vincular el acto de elegir con la existencia real de la posibilidad que el elector tiene de optar libremente entre ofertas políticas diferentes y con la vigencia efectiva de normas jurídicas que garanticen el derecho electoral y las libertades y derechos políticos*"^{16/}.

Combinando el sentido técnico con el ontológico, la *elección* se define como un "*método democrático para designar a los representantes del pueblo*".^{17/} La relación existente entre *elección* y *proceso electoral* es que el proceso electoral es la serie de actos consecutivos que permiten a los ciudadanos elegir a sus autoridades a través de una elección.

^{14/} Texto Común del artículo 1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Derechos y las Elecciones, Manual sobre Aspectos Jurídicos, Técnicos y de Derechos Humanos referentes a las elecciones. Serie de Capacitación No.2. *El derecho de libre determinación, se contempla en la CARTA DE NACIONES UNIDAS, art. 1, numeral 2: fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.*

^{15/} Ibid. p. 257

^{16/} Ibidem "definición ontológica de elecciones"

^{17/} Ibidem "combinación de concepto técnico y ontológico de elecciones"

Tipos de Elecciones

Es posible distinguir entre tres tipos:^{18/}

- a) Elecciones competitivas: el elector ejerce el sufragio libremente y entre opciones; la oportunidad y la libertad están garantizadas por normas jurídicas vigentes.
 - b) Elecciones semi-competitivas: las características de la literal a) se ven limitadas.
 - c) Elecciones no-competitivas: las características de la literal a) se ven vedadas.
- Cada tipo de elección corresponde a la tipología de los sistemas políticos modernos, a saber:

Elecciones competitivas	-	sistemas democráticos
Elecciones semi-competitivas	-	sistemas autoritarios
Elecciones no-competitivas	-	sistemas totalitarios

Importancia de las Elecciones

La importancia de las elecciones en una sociedad varía según los tipos de elecciones y los sistemas políticos:

- a) En los sistemas democráticos las elecciones desempeñan papeles fundamentales, constituyen la base del concepto democracia y son la fuente de legitimación del sistema político, como también de sus líderes o dirigentes.
- b) En los sistemas autoritarios las elecciones tienen importancia relativa, ya que representan un medio, entre otros, de regular el poder político y su verificación tiene importancia en la medida en que puede representar un cambio en la orientación de régimen.
- c) En los sistemas totalitarios las elecciones no juegan un rol en el poder político, ya que no legitiman el ejercicio, ni originan su cambio; son instrumentos de la dominación política y social.

En la sección de anexos se puede visualizar la importancia de las elecciones a través de un esquema, en el cuadro número 1.

^{18/} Según el criterio de la oportunidad y de la libertad de elegir que el ciudadano efectivamente tiene. *En Diccionario Electoral... Op. Cit. p. 257*

Funciones de las Elecciones

Las funciones de las elecciones, varían según el sistema político y contexto social.

a) *En las elecciones competitivas* ^{19/} las funciones son:

- legitimación del sistema político y del gobierno de un partido o alianza;
- expresión de confianza en personas y partidos;
- reclutamiento de élites políticas;
- representación de opiniones e intereses del electorado;
- ajuste de instituciones políticas a las preferencias del electorado;
- movilización del electorado en torno a valores sociales, metas y programas políticos, intereses político - partidistas;
- concienciación política de la población mediante la explicación de problemas y exposición de alternativas;
- canalización de conflictos políticos mediante procedimientos pacíficos;
- integración de la pluralidad social y formación de una voluntad común políticamente viable;
- estímulo de la competencia por el poder con base a alternativas programáticas;
- designación del gobierno mediante formación de mayorías parlamentarias;
- establecimiento de una oposición capaz de ejercer control;
- oportunidad de cambio de gobierno.

b) En las elecciones semi-competitivas, las funciones son:

- el intento de legitimar las relaciones de poder existentes;
- la distensión política hacia adentro;
- el mejoramiento de la imagen hacia afuera;
- la manifestación e integración parcial de fuerzas opositoras;
- el reajuste estructural del poder a fin de afianzar el sistema.

c) Las funciones de las elecciones no - competitivas se integran dentro de la característica esencial de instrumento de dominación:

- la movilización de todas las fuerzas sociales;
- la explicación de los criterios de la política del régimen;
- la consolidación de la unidad político-moral del pueblo.

^{19/} según el grado de democracia y estructuración, considerándose tres factores estructurales: **a)** el sistema social (estratificación y movilidad social; coexistencia o conflicto de etnias, religiones, etc.; grupos de interés y antagonismos sociales); **b)** el sistema político (régimen de gobierno, forma de Estado, modalidades de regulación de conflictos); **c)** sistema de partidos políticos (número de partidos, tamaño y tipos de partidos, distancias entre partidos). Las funciones están dadas tomando un modelo óptimo de sociedad, con un grado considerable de homogeneidad social, un sistema político estable y funcional; un sistema de partidos moderado en su cantidad y sin polarización y segmentación significativa. En Diccionario Electoral **Op. Cit. p.259**

Normas Internacionales relativas a las Elecciones

Las elecciones están contempladas como parte de los derechos políticos y éstos como una división de los derechos humanos, proclamándose los siguientes principios:

- a) En la Declaración Universal de Derechos Humanos, se estipula el derecho a participar en el gobierno, enunciando que: *“toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente electos; tiene derecho de acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país; la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad al voto”*.^{20/}
- b) En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se contemplan los derechos y oportunidades de: *“participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente electos; votar y ser electos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y tener acceso en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”*.^{21/}
- c) El principio de igualdad y no discriminación adoptado en la Convención Internacional sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial *“donde los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser electo, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas”*.^{22/}
- d) El Proyecto de Principios Generales sobre Libertad y No discriminación en Materia de Derechos Políticos, proclama sobre las elecciones los principios de periodicidad y autenticidad: *“las elecciones para todos los cargos públicos electivos se celebrarán a intervalos razonables, para así asegurar que la voluntad del pueblo sea en todo momento la base de la autoridad del poder*

^{20/} Artículo 21. Declaración Universal de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos y las Elecciones... Op. Cit.

^{21/} Artículo 25. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En Los Derechos Humanos y las Elecciones... Op. Cit.

^{22/} Artículo 5, literal c). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. En Los Derechos Humanos y las Elecciones... Op. Cit.

público; todo elector tendrá la libertad para votar a favor del candidato o la lista de candidatos que sea de su preferencia en cualquier elección para cargos públicos y no será obligado a votar a favor de un candidato determinado o de una lista dada de candidatos, de igual forma lo puede hacer en un plebiscito, referéndum u otra consulta pública".^{23/}

DEMOCRACIA

El término democracia es bastante amplio y tiene conexión específica con proceso electoral, hacia ella se dirige la evaluación de la observación internacional. La democracia también se concibe como una teoría y como un sistema político, como régimen el proceso electoral es su elemento básico. La democracia es *"una doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno"*^{24/} o un *"sistema de gobierno en que el poder pertenece al pueblo, el cual lo ejerce directamente o por medio de sus representantes"*.^{25/} Etimológicamente la palabra *demos* significa pueblo y *Kratos* gobierno.

Se puede decir que un régimen es democrático *"cuando en un país hay elecciones periódicas en que los ciudadanos, como electores con igual derecho, pueden escoger libremente entre varias opciones que representan corrientes diversas de creencias y opiniones"*.^{26/}

En un sistema político democrático, la democracia es un principio de gobierno o sea un método o forma de gobernar, la democracia como método es *"por el que los que aspiran a constituir un gobierno y asumir la responsabilidad de adoptar decisiones políticas llegan a conseguir ese poder gubernamental de decisión en una concurrencia competitiva por el voto del pueblo"*.^{27/}

^{23/} Numeral VII y VIII del Proyecto, en el Anexo de la Resolución 1 (XIV), aprobada por el Subcomité de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en 14o. período de sesiones, en 1,962, pág.159.

^{24/} Diccionario Oceano de la Lengua Española.

^{25/} Ibid.

^{26/} FUNDACION Konrad Adenauer. Representación Política y Democracia. p.13

^{27/} Ibidem. p.13

La Democracia considera tres Principios:

- a) la igualdad política: expresada a través del voto igual, directo y secreto de todos los ciudadanos;
- b) la soberanía nacional: es la que ejerce el pueblo en la elección de sus representantes a través del voto; la ley debe ser la expresión de la voluntad general;
- c) el pluralismo: la libertad de concurrencia traducida en libertad de discusión.

Debido a los tres principios anteriores, la democracia está unida a lo que actualmente se concibe como Estado de Derecho: igualdad jurídica de los individuos, reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas y el preciso y necesario reconocimiento de los derechos de las minorías.

SUFRAGIO

El sufragio es una fase dentro de la etapa constitutiva del proceso electoral, según se especificó anteriormente; el sufragio está relacionado con el término democracia liberal que se basa en el reconocimiento al sufragio universal, igual, directo y secreto. Sufragio significa *"voto, manifestación de la voluntad de uno; determinación expresa de la voluntad de uno mediante la emisión de un voto en el seno de la colectividad a la que pertenece."*²⁸/ Después de la Segunda Guerra Mundial se empezó a dar el sufragio democrático.

Principios del Sufragio

- a) Universal: todos los ciudadanos tienen el derecho de votar (elegir) y ser electos; sin consideración de sexo, raza, idioma, ingreso o propiedad, profesión, estrato o clase, formación, confesión o convicciones políticas.
- b) Igual: el peso de las personas habilitadas para votar es el mismo, no está diferenciado de acuerdo a la propiedad, ingreso, renta, formación, religión, raza, sexo o convicción política.
- c) Secreto: exige que la decisión del elector al emitir su voto no pueda ser conocida por terceros.
- d) Directo: el votante determina directamente a sus representantes.

²⁸/ Diccionario Océano de la Lengua Española.

Esta fase del proceso electoral cobra importancia en la observación internacional electoral ya que en él se pueden reflejar diversos problemas en el desarrollo de la democracia y pueden detectarse anomalías en torno al ejercicio del voto. *“El Proyecto de Principios Generales sobre Libertad y No discriminación en Materia de Derechos Políticos, contempla los principios del sufragio: universal, igual y secreto”*.^{29/}

Para que el Voto sea efectivo, debe tenerse en cuenta que:

- a) el ejercicio del voto sea individual;
- b) cada votante vote personalmente, si el votante necesitara asistencia no puede ser dada por los observadores ni representantes de las partes;
- c) no se permita votar en nombre de terceros;
- d) el centro de votación después de la jornada quede vedado a personas ajenas al proceso, solo debe permitirse representantes de los partidos políticos, observadores internacionales y personas integrantes del Tribunal Supremo Electoral;
- e) se asegure la correcta identificación de los votantes;
- f) el voto sea introducido en la urna por el propio votante;
- g) solo debe haber un votante en la zona de votación.

En Guatemala, *“el sufragio o voto puede emitirse solamente por los ciudadanos, considerándose como tales, los guatemaltecos mayores de 18 años de edad”*,^{30/} *“...que estén inscritos en el Registro de Ciudadanos.”*^{31/}

DERECHOS POLÍTICOS

Todos los términos desarrollados en este capítulo se relacionan con los derechos políticos, *“siendo éstos los que le conceden a las personas el derecho de tomar parte en la dirección de los asuntos públicos de su país, directamente o por medio de sus representantes, participar en actividades políticas, tener acceso en condiciones de*

^{29/} Ver Numerales IV.,V., y VI del Proyecto, en el Anexo de Resolución 1 (XIV), aprobada por el Subcomité de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su 14o. período de Secciones, en 1,962. En Los Derechos Humanos y... Op. Cit.

^{30/} Título III El Estado, Capítulo II, Nacionalidad y Ciudadanía, art. 147. Constitución Política de Guatemala.

^{31/} Título II Derechos Humanos, Capítulo III Deberes y Derechos Cívicos, art.136, numeral a). Constitución Política de la República de Guatemala.

igualdad a las funciones públicas, votar y ser elegidos en procesos legítimos, sin restricciones indebidas".^{32/}

"Todos los nacionales de un país gozarán en ese país de los mismos derechos políticos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; a nadie se le negará o retirará la nacionalidad, como medida para privarle de los derechos políticos".^{33/}

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, contempla los derechos políticos, enunciando que, *"todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente electos; votar y ser electos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena por juez competente en proceso penal".^{34/}*

"En Guatemala se consideran deberes y derechos políticos de los ciudadanos: inscribirse en el Registro de Ciudadanos; elegir y ser electo; velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral; optar a cargos públicos; participar en actividades políticas y defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República".^{35/} El régimen político electoral garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas; en lo relativo al sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades, órganos electorales y proceso electoral, están regulados por la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento.

^{32/} ONU. Los Derechos Humanos y las Elecciones. Manual sobre los Aspectos Jurídicos, Técnicos y de Derechos Humanos referentes a las Elecciones.

^{33/} Numeral II del Proyecto, en el Anexo de la Resolución 1 (XIV), aprobada por el Subcomité de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en 14o. período de sesiones. en 1,962, párr. 159. Los Derechos Humanos y las Elecciones. Op. Cit.

^{34/} Artículo 23, numeral 1. a). b) c) y 2. Convención Americana sobre Derechos "Pacto de San José de Costa Rica". En Los Derechos Humanos y... Op. Cit.

^{35/} Art. 136. Ibid.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

(OEA) Y LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

La práctica de la observación internacional electoral en América es realizada generalmente por la Organización de Estados Americanos (OEA), por ser un organismo de carácter político y regional; pero también participan otras delegaciones, ya sea a nivel de misión conjunta o separada, tal como la Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas y Estados Unidos de América, entre algunas. A los anteriores actores, se les denomina observadores internacionales. En este capítulo se describe a la OEA, como organismo internacional principalmente, con un enfoque hacia la observación electoral; considerándose antecedentes, historia de presencia y participación en América, visión, estructura y definición de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) que es el punto de atención, ya que son quienes se encargan de diseñar y ejecutar la misión de observación electoral.

ANTECEDENTES DE LA OEA

La OEA es un organismo regional, principal foro político de la región americana para el diálogo multilateral y la toma de decisiones, con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América; está compuesta actualmente por 35 países miembros del continente americano, cada uno con derecho a un voto, más Cuba que según Resolución 2438 (XXXIX-0/09) aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 03 de junio de 2009, en San Pedro Sula, Honduras, debe resolver su situación según el numeral 2 de dicha Resolución que dice textualmente: “2. Que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA”. Los idiomas oficiales de la organización son el español, inglés, francés y portugués.

La Carta de creación de la OEA, se adoptó el 30 de abril de 1948, por 21 Estados, para plasmar su respaldo a las metas comunes y el respeto a la soberanía de cada uno de los países. Los miembros originales Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela se reunieron en Bogotá, Colombia para firmar la Carta; luego se incorporaron gradualmente Barbados, Trinidad y Tobago, Jamaica, Grenada, Suriname, Dominica, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas,

Las Bahamas, Saint Kitts y Nevis, y de los últimos Canadá (1990), Belice y Guyana (1991).

La idea de crear una asociación de Estados en el hemisferio fue del libertador Simón Bolívar, por la convocatoria al Congreso de Panamá en 1826. En 1890 se efectuó la primera Conferencia Internacional Americana, en Washington, estableciendo la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas con una Secretaría Permanente, así como, con una Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas; fue la predecesora de la OEA. En 1910 se convirtió en la Unión Panamericana, hasta llegar a 1948 cuando los participantes firmaron la Carta de la OEA en la Novena Conferencia Internacional Americana, conjuntamente con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

PARTICIPACIÓN Y PRESENCIA DE LA OEA

A partir de su creación, la OEA ha construido una historia de presencia y participación en el continente americano, según hechos generales trascendentes, descritos en sus informes anuales, informes especiales y específicos y, memorias de labores; entre otras actuaciones y acciones concretas se mencionan las siguientes:

- 1959** Establece la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para iniciar su lucha contra los regímenes represivos y velar por los derechos humanos de los ciudadanos.
- 1961** Puso en marcha un programa cooperativo diseñado para fortalecer la democracia, el crecimiento económico y la justicia social con la firma de la Carta de Punta del Este, Uruguay.
- 1962** Excluye del sistema interamericano al gobierno de Cuba, permaneciendo solo como miembro sin voto y participación.
- 1967** Se aprobaron varias enmiendas a la carta, relacionadas con tareas económicas y sociales de la organización (art.36 y 111), firmada el 27/11/1967 como Protocolo de Buenos Aires, que entró en vigencia el 27/11/1970).
- 1969** La Convención Americana de los Derechos Humanos estableció la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 1970** La Asamblea General se constituye como órgano principal en la toma de decisiones de la OEA.
- 1977** Es sede para la firma de los Tratados del Canal de Panamá entre Estados Unidos y Panamá, con la presencia de 18 mandatarios de la región.
- 1985** Se modifica la Carta por medio del Protocolo de Cartagena de Indias, Colombia.
- 1986** Para confrontar el problema de producción, consumo y tráfico ilegal de drogas, crea la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

- 1991** Se adopta la Resolución 1080, que establece mecanismos para reaccionar a los intentos contra la democracia en la región, habiéndose aplicado en Haití (1991), Perú (1992), Guatemala (1993), en el Golpe de Estado del gobierno de Jorge Serrano Elías y Paraguay (1996).
- 1993** Se modifica la Carta por medio del Protocolo de Managua, Nicaragua.
- 1994** Se reafirma el papel de la OEA en el fortalecimiento de los valores democráticos y sus instituciones en la Cumbre de las Américas, en Miami, Estados Unidos de América, adquiriendo nuevas responsabilidades y prioridades.
- 1996** Crea el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), con el fin de promover la cooperación entre los países, sostener el desarrollo y combatir la pobreza; en este mismo año también adopta un Tratado contra la Corrupción.
- 1997** Se reforma la Carta de la OEA a través del Protocolo de Washington, en cuanto al fortalecimiento de la democracia representativa, otorgando el derecho a la OEA de suspender la participación a un país miembro cuyo gobierno democráticamente constituido haya sido derrocado por la fuerza; se firma un Tratado Interamericano para combatir la Producción y el Tráfico ilícito de Armas.
- 1998** En abril, se realizó la Segunda Cumbre de las Américas, en Santiago de Chile, acordando los mandatarios del continente encomendar a la OEA un incremento de sus responsabilidades, por lo que se creó la Oficina de Seguimiento de Cumbres; en junio la Asamblea General resolvió incorporar los mandatos del Plan de Acción de Santiago en la Agenda de Trabajo de la Organización; por mandato de la Asamblea General, se creó un Grupo Especial de Trabajo conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI) para profundizar e impulsar la modernización de la organización y, le fue encomendado examinar el papel de los observadores permanentes y de la sociedad civil en la OEA; se creó la Relatoría sobre la libertad de expresión y la Relatoría sobre los derechos de los niños en las Américas.
- 1999** La Asamblea General en sesión especial, creó la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo.
- 2000** Se inició la implementación del Mecanismo de Evaluación Multilateral, que mide el progreso en la lucha contra las drogas en cada país y en la región.

LA VISIÓN DE LA OEA EN EL NUEVO MILENIO

En el marco de la nueva visión de la OEA en el fortalecimiento de la democracia, la organización ha enviado misiones de observación electoral a más de 45 comicios en todo el continente con el fin de asegurar su *transparencia e integridad*; también coopera en el fortalecimiento de las instituciones electorales, municipales y legislativas y organiza programas educativos para promover los valores y las prácticas democráticas.

En el 2001 la OEA seguía planificando y ejecutando actividades dentro de una nueva visión, afianzando los espacios ya abarcados como: el fortalecimiento a la democracia, la protección a los derechos humanos, la paz y seguridad, el fomento al comercio, la lucha contra la pobreza, el narcotráfico y la corrupción; contrayendo responsabilidades específicas en el fortalecimiento de la libertad de expresión y pensamiento, la promoción de mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones en todos los niveles del gobierno; mejorar la cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas y, apoyar el proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas. (Resumen extractado de informe anual 2001).

Actualmente, la OEA está trabajando desde la creación del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), los compromisos adquiridos por los países miembros y el seguimiento de los mismos en cada una de las Cumbres, desde la primera realizada en Miami, Estados Unidos de América en 1994; la segunda celebrada en Santiago de Chile en 1998; la tercera en Quebec, Canadá en 2001; la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Monterrey, México en 2004; la cuarta en Mar del Plata, Argentina en 2005; la quinta en Puerto España, Trinidad y Tobago en 2009 y; la más reciente en Cartagena de Indias, Colombia, el 14 y 15 de abril de 2012.

“El Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) coordina el apoyo que le brindan doce instituciones interamericanas e internacionales al Proceso de Cumbres. Estas instituciones proveen orientación técnica a países para la identificación y negociación de temas tratados en el Proceso de Cumbres. El GTCC también planea y desempeña proyectos e iniciativas para la implementación de compromisos de Cumbre y apoya a las Reuniones Ministeriales y sus vínculos al Proceso de Cumbres. Además, el grupo participa en diálogos sobre políticas de Cumbres para intercambiar ideas con respecto a enfoques de política en el Proceso de Cumbres. La Secretaría de Cumbres de las Américas de la OEA preside el GTCC” (Página WEB de la OEA, marzo 2013).

“Así como el proceso de Cumbres ha proporcionado el marco para los Estados Miembros de la OEA para colaborar y coordinar sus programas de desarrollo al más alto nivel político, el GTCC proporciona a las instituciones multilaterales interamericanas y otros organismos, un mecanismo para coordinar y sincronizar su apoyo a los países en la formulación e implementación de compromisos y prioridades de las Cumbres. Es responsabilidad de la Secretaría de Cumbres de las Américas aprovechar el importante apoyo técnico y recursos del GTCC en el proceso de Cumbres para el beneficio de todos los actores interesados, incluyendo el País Anfitrión de la Cumbre, los Estados Miembros de la OEA, los actores sociales, y otras instituciones asociadas del GTCC” (Página WEB de la OEA, Marzo 2013).

Como puede observarse, la OEA ha tenido presencia y acciones concretas importantes, en diferentes países miembros, por diversas situaciones y para el caso del presente trabajo de tesis, su participación en varios procesos electorarios en países miembros, se ha dado por medio de estrategias de intervención con los actores involucrados en las elecciones, tales como: Instituciones gubernamentales encargadas de la organización y ejecución de las elecciones, partidos políticos, sociedad civil y otros; acciones concretas que se especifican en la descripción detallada de las diferentes acciones de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD), encargada de las Misiones de Observación Internacional, según el contenido del siguiente título.

ESTRUCTURA DE LA OEA ^{36/}

La estructura de la OEA fue plasmada en su Carta, constituida por órganos que siguen funcionando hasta la fecha, pero con el apoyo de nuevas dependencias incorporadas al sistema. De manera resumida se mencionan las funciones principales de sus órganos más importantes, como sigue:

- La Asamblea General establece las políticas y metas, efectuando reuniones anuales con los cancilleres de la región.
- El Consejo Permanente, con sede en Washington, se reúne periódicamente para examinar temas políticos y administrativos; cada país nombra a un Embajador para ser su representante en dicho órgano.
- El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral formula políticas destinadas a combatir la pobreza y a promover el desarrollo económico.

^{36/} Los Órganos y funciones de la OEA han evolucionado, habiéndose incorporado nuevas dependencias con funciones específicas. *La Carta de la OEA* contiene: **Cap.I, Naturaleza y propósitos:** entre los esenciales **a)** Afianzar la paz y la seguridad del Continente; **b)** prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; **c)** organizar la acción solidaria de éstos en casos de agresión; **d)** procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que surjan entre ellos; **e)** promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural. **Cap.II, Principios,** contempla los principios del Derecho Internacional y en el caso aplicado de observación electoral sobresale el de la literal **d) La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa.** **Cap.III Miembros; Cap.IV Derechos y Deberes Fundamentales de los Estados; Cap. V Solución de Controversias; Cap. VI Seguridad Colectiva; Cap. VII Normas económicas; Cap. VIII Normas Sociales; Cap. IX Normas sobre educación, ciencia y cultura; Cap. X De los órganos: a)** la Asamblea General; **b)** la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores; **c)** los Consejos; **d)** el Comité Jurídico Interamericano; **e)** la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; **f)** la Secretaría General; **g)** las Conferencias Especializadas y; **h)** los Organismos Especializados.... **Cap.XXII Naciones Unidas; Cap. XXIII Disposiciones Varias; Cap.XXIV Ratificación y Vigencia.; Disposiciones Transitorias y Reservas.** ENCICLOPEDIA MUNDIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y NACIONES UNIDAS. Fondo de Cultura Económica.

- La Secretaría General ejecuta los programas y las políticas establecidas por la Asamblea y los Consejos.
- La Oficina de Seguimiento de Cumbres fue creada para coordinar las tareas que los líderes de la región asignaron a la organización.
- La estructura también contempla a los *Organismos Especializados*: Comisión Interamericana de Mujeres, el Instituto Indigenista Interamericano, el Instituto Interamericano del Niño, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Organización Panamericana de la Salud. En la Sede de la OEA funciona el *Museo de Arte de las Américas y la Biblioteca Colón*, que promueven la cultura y la educación.

Dependencias de la OEA en el Sistema Actual

Esquema de Órganos y Dependencias de la OEA

Asamblea General Cuerpos de Gobierno
Consejos: Consejo Permanente
 Consejo Interamericano para el Desarrollo Interamericano

Comités y Comisiones Interamericanos:

Comité Jurídico Interamericano
 Comisión Interamericana de Derechos Humanos
 Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
 Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
 Comité Interamericano de Puertos
 Corte Interamericana de Derechos Humanos

Secretaría General Oficina del Secretario General

Secretaría de Conferencias y Reuniones

Secretaría de Asuntos Jurídicos

Secretaría de Administración

Departamentos: Departamento de Información Pública
 Departamento de Servicios Legales
 Departamento de Servicios de Recursos Humanos
 Departamento de Becas

Oficinas: Oficina del Inspector
 Oficina del Protocolo
 Oficina de Relaciones Externas
 Oficina de Seguimiento de Cumbres
 Oficina de Ciencia y Tecnología
 Oficina de Asuntos Culturales

Oficina del Secretario General Adjunto
Oficina de la Secretaría General de la OEA en los Estados
Miembros

Unidades:

Unidad de Comercio
Unidad de Desarrollo Social y Educación
Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Unidad para la Promoción de la Democracia

**Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo
División de Cooperación para el Desarrollo de Recursos Humanos**

Organismos Especializados:

Organización Panamericana de la Salud
Instituto Interamericano del Niño
Comisión Interamericana de Mujeres
Instituto Panamericano de Geografía e Historia
Instituto Indigenista Interamericano
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Sistema de Información sobre Comercio Exterior

Museo de Arte de las Américas

Biblioteca Colón

Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia

Otras Entidades y Organismos:

Tribunal Administrativo
Junta Interamericana de Defensa
Fundación Panamericana para el Desarrollo

Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD)

De las dependencias anteriores, la más importante en cuanto a la observación electoral es la UPD, es por eso que se le da énfasis dentro de esta investigación, ya que sus compromisos son hacia la consolidación de la institucionalidad democrática y el tema electoral, cooperando dentro del área de asistencia técnica electoral, para hacer sostenibles los procesos de desarrollo y crecimiento institucional de la autoridad electoral de cada Estado miembro que lo solicite.

“En el marco del Programa de Apoyo para la Promoción de la Democracia, se estableció la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) en 1990, para ayudar a los países americanos a fortalecer sus instituciones democráticas, ofreciendo apoyo técnico y electoral”.^{37/}

^{37/} La Unidad para la Promoción de la Democracia -UPD-, se estableció mediante Orden Ejecutiva No. 90-3 del 15 de octubre de 1990, según la Resolución AG/RES. 1063 (XX-0/90) de la Asamblea General, para poner en práctica un Programa de Asistencia para preservar y fortalecer sus Instituciones Políticas y procedimientos democráticos; su plan de trabajo se ejecuta en el marco del Programa de Apoyo para la Promoción de la Democracia, aprobado por Resolución CP/RES. 572 (882/91) del Consejo Permanente.

Entre sus funciones están:

- a) La observación electoral a través de misiones específicas.
- b) El fortalecimiento de las instituciones democráticas a través de programas de capacitación para personal técnico, fortalecimiento de asociaciones municipales, capacitación e intercambio de funcionarios locales, educación cívica democrática y programas de capacitación para jóvenes.
- c) El fortalecimiento de la paz.

Actividades Específicas de la UPD

1. Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas

- 1.1) Ha apoyado la realización de investigaciones y organización de seminarios y talleres regionales.
- 1.2) Formación y capacitación de expertos en temas como: sistemas de elecciones parlamentarias y gobernabilidad democrática en Centroamérica y la región Andina, gestión parlamentaria y sociedad civil y, el papel del Mercosur en la democracia y la integración en los países del Cono Sur.
- 1.3) Colabora con el Diálogo Interamericano en la creación de la Red de Líderes Legisladores de las Américas, brindando asesoría técnica en cooperación con el Parlamento Andino, el Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica (FOPREL) y el Programa de Desarrollo Legislativo (PRODEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- 1.4) En cooperación con el BID apoyó al Congreso de Guatemala para poner en vigencia los Acuerdos de Paz y ejecutar un plan de modernización integral.
- 1.5) Apoyó los esfuerzos del Congreso de Ecuador para adelantar un plan de modernización.
- 1.6) Desarrolló un taller sobre Técnicas de Redacción Legislativa dirigido a profesionales de la fiscalía del Caribe anglófono, en Barbados.
- 1.7) Apoya el Programa Interuniversitario de Estudios para la Democracia, en la Universidad Javeriana de Colombia, en la Universidad Rafael Landívar de Guatemala y en la Universidad Hurtado/ILADES de Chile conjuntamente con el Departamento de Becas y el CIDI.
- 1.8) Ha participado en el proyecto de capacitación destinado a fortalecer los partidos políticos en Guatemala, con el objeto de respaldar al sistema político para su desarrollo.
- 1.9) Ha colaborado en Guatemala para crear una cultura que fomente la resolución de conflictos capacitando en negociación y mediación.

2. Asistencia Técnica Electoral

- 2.1) En Ecuador apoyó las actividades del Tribunal Supremo Electoral, realizando un seminario sobre sistemas electorales y automatización y, reuniones de trabajo con especialistas sobre sistemas de voto automatizado.

- 2.2) En Panamá, asistió al Tribunal Supremo Electoral en la capacitación de registradores auxiliares y estableció un sistema de planificación previo a las elecciones generales de mayo 1999.
- 2.3) Desarrolló proyectos relativos al fortalecimiento y modernización de los registros civiles de Belice, Honduras, Guatemala y Nicaragua, desarrollando e implementando programas informáticos.
- 2.4) *“En Guatemala, apoyó al Tribunal Supremo Electoral en las áreas de reforma electoral, cartografía, capacitación y promoción del voto, y participó en la redacción del proyecto de reforma electoral”.*^{38/}
- 2.5) En Paraguay apoyó al Tribunal Superior de Justicia Electoral antes y después de las elecciones de mayo 1998.
- 2.6) Auspició el establecimiento de la Asociación de Oficiales Electorales del Caribe junto con la Fundación Internacional de Sistemas Electorales (IFES).

3. Información y diálogo

- 3.1) Continúa colaborando con el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Georgetown, con la Base de Datos Políticos de las Américas para Internet.
- 3.2) Elaboró folletos ilustrativos de sus actividades y realizó un foro democrático.

4. Programas Especiales

- 4.1) El Programa de Asistencia para el Desminado en Centroamérica (PADCA) que procura remover las minas antipersonales en Guatemala, Nicaragua, Honduras y Costa Rica.
- 4.2) Continuó el Programa de Apoyo a Guatemala, el cual consta de cuatro proyectos: Asistencia Técnica Electoral; Cultura de Diálogo, Desarrollo de Recursos para la Construcción de la Paz en Guatemala (PROPAZ); Valores Democráticos y Gerencia Política y; Apoyo Jurídico a la Labor del Congreso de Guatemala.
- 4.3) Apoyó la coordinación de la Misión Civil Internacional en Haití OEA/ONU-MICIVIH, para proteger los derechos humanos y fortalecimiento de las instituciones.
- 4.4) Envió una Misión Especial a Surinam para promover la paz y la democracia.
- 4.5) En Bolivia, siguió apoyando el Programa Nacional de Gobernabilidad a través de la Agencia Especializada PRONAGOB.

^{38/} La OEA participó en el Proyecto de Reformas Constitucionales en 1998, las cuales se llevaron a Consulta Popular en mayo de 1999, participando también en la preparación, desarrollo y resultados de la Consulta; las Reformas no fueron aprobadas por los ciudadanos guatemaltecos. Observación Electoral en Guatemala, Consulta Popular 16 de mayo de 1999. OEA/Ser.D/XX SG/UPD/II.23. Secretaría General. OEA, Washington D.C. 2000.

Misiones de Observación Electoral

Las Misiones de Observación Electoral de la OEA, denominadas MOE por sus siglas, es uno de los instrumentos que la organización utiliza para promover y consolidar la democracia. Las misiones son organizadas y ejecutadas por la UPD en nombre del Secretario General; se realizan por invitación emitida por los Gobiernos de los Estados miembros de la Organización.

“¿Por qué son importantes las misiones de observación electoral de la OEA?”

- Son uno de los instrumentos con que cuenta la Organización para la Promoción y Consolidación de la Democracia en el continente.
- Establecen un claro compromiso con el gobierno y la sociedad al estipular el fortalecimiento del principio de celebración de elecciones libres y periódicas.
- Se perciben como una entidad imparcial e independiente, capaz de hacer aportes concretos para el perfeccionamiento del proceso electoral.

Principios Básicos de la Observación Electoral

- Objetividad y neutralidad
- Respeto por la legislación interna del país anfitrión
- No sustitución de los actores nacionales del proceso

Objetivos de las Misiones de Observación Electoral de la OEA

- Observar la actuación de los protagonistas del proceso electoral con el fin de constatar el cumplimiento de las normas electorales vigentes en el país anfitrión; analizar el desarrollo de las normas electorales vigentes en el país anfitrión; analizar el desarrollo del proceso electoral en el contexto de las normas adoptadas por los Estados miembros de la Organización y; tomar nota de lo observado e informar al Secretario General y al Consejo Permanente.
- Colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y con la ciudadanía en general, para asegurar la imparcialidad transparencia y confiabilidad de los procesos electorales.
- Contribuir a crear una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía.
- Servir como conducto para la búsqueda y construcción de consensos en situaciones de conflicto entre los diferentes participantes en el proceso electoral en caso de ser requerido.
- Formular recomendaciones con el fin de contribuir al mejoramiento del sistema electoral.
- Demostrar el apoyo internacional y la solidaridad interamericana a favor del desarrollo de un proceso electoral imparcial, transparente y confiable” (*Página WEB de la OEA, 17 de abril de 2013*)”.

Por lo anteriormente expuesto, las observaciones electorales de la OEA se llevan a cabo a través de *misiones de observación electoral*, cuyos objetivos específicos varían según las características políticas y sociales de cada país. Las estrategias de acción en cada país, toman de base las características específicas que prevalecen al interior de los mismos, en cuanto a la conformación de su población y territorio, la historia política concreta, la normativa interna y la organización gubernamental, partidaria y de sociedad civil.

En general, los objetivos de las misiones son:

- a) Fortalecer la confianza en los sistemas electorales de los estados miembros.
- b) Ayudar a consolidar la democracia y mejorar la transparencia de los sistemas políticos al observar la administración de las elecciones y de campañas políticas.

El área de observación puede ser en cada etapa del proceso electoral, desde la confección de padrones electorales hasta la tabulación de los votos.

Las misiones de observación de procesos electorales se han desarrollado en los diferentes países miembros y la UPD ha atendido nuevas invitaciones para observar elecciones en diferentes países y períodos eleccionarios. Entre los observadores permanentes de la OEA, están: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Egipto, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Líbano, Marruecos, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Santa Sede, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea y Yemen.

La Nueva UPD

En los primeros años de la UPD, su función estaba esencialmente destinada a dar servicios de asesoramiento y asistencia técnica directa a los Estados Miembros para el fortalecimiento de sus instituciones políticas y prácticas democráticas, por lo que sus actividades giraban alrededor del monitoreo electoral, educación y proyectos de investigación con instituciones legislativas, diálogo público sobre democracia y organización del servicio de información. El Plan de Acción emanado de la Cumbre de Miami, la cual reafirma el mandato de la OEA en el fortalecimiento de la democracia, propone una UPD consolidada y fortalecida, ampliándole las responsabilidades de asesoría, asistencia, diseño, promoción y ejecución de programas dirigidos a adelantar las reformas políticas, cambios constitucionales e institucionales que demanda la consolidación del Estado Democrático en América, operando bajo la supervisión directa del Secretario General de la Organización.

“El Programa de Acción de la UPD, propone su funcionamiento alrededor de cuatro áreas, que operarán como especialización ^{39/} y complementariedad”, ^{40/} a ser aplicado en el Estado donde participen como observadores electorales externos, de la manera siguiente:

1. **Fortalecimiento de Instituciones y Procesos Democráticos;** prestando estos servicios solamente a solicitud de los países miembros en temas de cambio constitucional, gobernabilidad, reforma y modernización del Estado, reconciliación nacional, educación democrática y participación ciudadana.
2. **Fortalecimiento de Procesos e Instituciones Electorales;** en esta área se contempla la asesoría electoral que busca fortalecer las instituciones electorales y dinamizar la colaboración y el intercambio técnico y de experiencias sobre procedimientos y tecnologías electorales entre los Estados miembros, en respuesta a solicitudes concernientes a régimen electoral, a las instituciones que administran y dirigen el proceso electoral, a la financiación y rendición de cuentas de las campañas, al acceso equitativo de los medios de comunicación, a la abolición de privilegios, etc., contemplando también la formulación de las metodologías básicas para las Misiones de Observación Electoral de la OEA y el desarrollo de criterios uniformes que reglamenten el trabajo de los observadores electorales y el monitoreo electoral por medio de *misiones de monitoreo* que son las que recogen un conocimiento previo que rodea cada elección acompañadas de una mayor experiencia técnico electoral, para que se obtengan elecciones transparentes.
3. **Estudios sobre la Democracia;** esta área se encarga de promover los estudios e investigaciones sobre temas inherentes al fortalecimiento y defensa del Sistema Democrático.
4. **Información y Promoción del Diálogo;** esta área recoge, procesa y suministra información oportuna y de calidad a la Organización y al Secretariado, relacionada con el acontecer en cada Estado miembro.

^{39/} Con respecto a la especialización, debe utilizar su ventaja comparativa en el desempeño de sus actividades, o sea su experiencia. www.oas.org/SP/PINFO/DOC/NVISION/nvlb.htm

^{40/} La complementariedad se refiere al aprovechamiento de recursos al relacionarse o trabajar conjuntamente con otros órganos y dependencias de la OEA y fuera de ella, así como, ha participado en la aplicación de la Resolución 1080 para el restablecimiento de la democracia. www.oas.org/PINFO/DOC/NVISION/nvlb.htm

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA

La OEA participó por primera vez en una observación electoral en 1989, al ser invitada a observar las elecciones de Nicaragua y Honduras, desde entonces ha estado como observadora en más o menos 60 comicios nacionales a invitación de diversos países, estando entre ellos Bolivia, Colombia, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela y otros.

“La Misión de Observación Electoral (MOE) se ha desarrollado en Guatemala en procesos electorales y un referéndum ó consulta popular; en concreto las Elecciones Presidenciales de 1990”^{41/}, “Elecciones Generales de 1995”^{42/}, Elecciones Generales de 1999, en la Consulta Popular de mayo 1999, Elecciones Generales de 2003, Elecciones Generales de 2007 y en las Elecciones Generales del 2011 (Informes Finales de las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos de los años 1999, 2003, 2007 y 2011).

En el siguiente capítulo se apreciará detalladamente porqué surgió la necesidad de contar con observación internacional, específicamente para Guatemala, ya que en este apartado solamente se introduce a la participación de la OEA en los procesos electorales, a nivel general.

^{41/} 1a. Vuelta: 11/11/1,990 y 2a. Vuelta: 06/01/1,991, Según Resolución AG/doc.2672/91 (En). Del cual no hay documento público del Informe de la MOE.

⁴² Por invitación del 25/07/1,995 y Aceptación SG del 16/10/1,995 para la 1a. Vuelta e invitación para la 2a. Vuelta del 16/11/1,995. OEA participó en una Misión Exploratoria del 6 al 9 de agosto, y la misión propiamente del 15/10/1,995 al 15/01/1,996. Informes de la Observación CP/INF/3837/95, CP/INF/3870/95 y CP/3947/96 y publicación de la UPD el 01/01/1,997.

CAPÍTULO IV

CONTEXTO POLÍTICO Y ELECTORAL GUATEMALTECO

En este capítulo se entenderá el porqué de la participación de los observadores electorales internacionales de la OEA en los diversos procesos electorales latinoamericanos, entre ellos los guatemaltecos; o esto será a través del análisis y reflexión del contexto político latinoamericano y como reflejo de éste, el contexto político y electoral guatemalteco (sistema electoral, proceso electoral y participación electoral.)

Para Guatemala, la necesidad de contar con observación electoral externa, se debe sobre todo al historial de gobiernos de facto, seguido de la falta de respeto a los resultados de las votaciones, irregularidades en el conteo de votos, alteración de los padrones electorales, escasas medidas de seguridad para el escrutinio y transmisión de resultados; por lo que deben darse las condiciones para que el proceso electoral sea transparente y confiable, respetando la decisión del pueblo de escoger a sus gobernantes. Por supuesto que a partir de la participación de la OEA en las elecciones presidenciales de 1990 y en los diferentes procesos electorales siguientes hasta el más reciente que fue en las elecciones generales del 2011, se han ido erradicando estas situaciones anómalas de los procesos electorales, hasta decir según esta investigación que ahora se tienen elecciones generales transparentes, salvo los márgenes de error razonables.

CONTEXTO POLÍTICO LATINOAMERICANO

Analizar el contexto político latinoamericano, es importante como antesala a entender el contexto político guatemalteco, por lo que la participación de la OEA en Latinoamérica a través de las Misiones de Observación Electoral ha obedecido a un contexto político particular. El contexto político latinoamericano, específicamente los *regímenes políticos* y los *procesos electorales*, se perciben en la región con un malestar generalizado hacia la política ó el quehacer político, que se cristaliza en alusión a varias situaciones.

Entre las situaciones del contexto político latinoamericano, tenemos: la *corrupción*, el *descrédito de los parlamentos*, la *escasa credibilidad y rechazo hacia los partidos y los políticos*, la *ingobernabilidad de la democracia*, la *ineficiencia o impotencia del Estado*, la *imposibilidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas*, las *componendas burocráticas*, la *falta de liderazgos* o la *ilegitimidad de los liderazgos existentes*, los *sistemas de gobierno tradicionalmente presidencialistas* con marcada rivalidad contra el parlamentarismo, precisándose modificar las instituciones.

Adicionalmente, en la actualidad se da la rivalidad ideológica con la tendencia de los “gobiernos de derecha neoliberales” (*en donde prevalece la libertad del mercado con poca intervención del Estado, teniendo como estrategia subsidiar a las empresas, creando asimetrías en el comercio*) encabezados por los Estados Unidos de América contra los gobiernos de “pensamiento de izquierda” (*donde prevalece la nacionalización de empresas y predomina la intervención del Estado*) llamados “gobiernos populistas” (*por los ofrecimientos e implementación de políticas públicas de carácter social*) encabezados por el gobierno de Venezuela; éstas son algunas de las características.

Lo anterior da por sentado la crisis de la política como práctica, cuestionando también a la representación política dentro del régimen democrático (*que es la relación entre elector y elegido, demostrada por la preferencia del ciudadano a través del voto*); el problema radica en que durante el sufragio se da un marcado abstencionismo (*poca asistencia a votar*), así que, la representación política es solamente de quienes ejercieron el sufragio y no de toda la colectividad.

La preocupación por el sistema político se despierta en la comunidad americana organizada y representada en la OEA por la necesidad de consolidar las democracias en los países latinoamericanos, ya que los sistemas democráticos y las elecciones competitivas se encuentran con agudos problemas en la práctica política; en la mayoría de países de la región la teoría de democracia liberal tiene una tradición de más de un siglo y medio, lo que no concuerda con la práctica, que se caracteriza por regímenes no democráticos (*autoritarios, totalitarios, corporativos por medio del abuso del marketing político*). La democracia formal se aplica a la legitimidad del sistema político y la participación política que solamente se refleja en el voto pleno universal, así como, la efectiva garantía de la limpieza del acto electoral a través de órganos imparciales de control, escrutinio y fiscalización (*recientemente interviniendo observadores internacionales que contrastan con la tradición democrática formal*). Aunque, la garantía legal de la participación política universal no ha sido suficiente, ya que siempre se ha visto amenazada por la manipulación, el caciquismo, el clientelismo, y otras deformaciones político-culturales enraizadas en varios países de la región.

“En las sociedades latinoamericanas por ser heterogéneas, las elecciones pueden ser un elemento accidental o secuencial en el reclutamiento de la élite política o en la canalización del conflicto político por vías pacíficas. Aún siendo las elecciones competitivas, pueden reflejar ciertas características.”^{43/}

^{43/} Funciones de las Elecciones Competitivas en Latinoamérica. Diccionario Electoral. p. 261-62.

- a) Contribuyen junto con otros factores, a la decisión sobre el poder político, tal como fuentes no institucionales de poder (económicas, sociales, éticas, culturales, religiosas) que tienen incidencia muy fuerte en el juego político.
- b) No contribuyen a la conformación del gobierno, ni a la élite política, ya que el presidencialismo (*principal sistema político en Latinoamérica*) da la facultad al jefe del ejecutivo de nombrar al gabinete y gran parte de los candidatos al parlamento; por lo cual esa decisión es ajena a la voluntad del pueblo, quien no recibe ese tipo de información en la campaña electoral; este procedimiento se encuentra enraizado y vinculado con las características de los partidos políticos.
- c) Legitiman el sistema político o contribuyen a su consolidación o a que los ciudadanos depositen su confianza en el sistema y en sus órganos representantes; lo que ha ocasionado indiferencia y carencia de respaldo al sistema político, además de problemas de derecho y organización electoral. En cuanto a la participación electoral se refleja un apoyo al gobierno y no un apoyo al sistema, por lo que las elecciones solamente cumplen un papel legitimador de gobierno.
- d) Contribuyen a movilizar y a concienciar al electorado, ya que en algunos países es la principal función de los partidos políticos, que son partidos electoralistas; las campañas electorales constituyen en todos los países el mecanismo de proselitismo político e ideológico.

En síntesis, la debilidad de los regímenes democráticos en América Latina está principalmente en la crisis de la representación política, la cual se percibe en los actores (*electores, candidatos y elegidos*) y los procesos centrales de representación (*las elecciones y el ejercicio de los cargos de elección directa a nivel legislativo y ejecutivo*). Por lo que, la crisis de la representación, hace alusión a las crisis de legitimidad y gobernabilidad, mostrándose factores como:

1. La ruptura de la confianza entre los representantes y representados.
2. La conducta de los gobernantes caracterizada por la desorganización e incapacidad de responder a las expectativas de los electores.
3. La falta de claridad y definición de las expectativas que los electores tienen sobre los elegidos.
4. La no transmisión de los intereses y expectativas de la sociedad y de los partidos políticos hacia el Estado, siendo los partidos políticos y el Congreso las instituciones más desprestigiadas de la política, ya que las bancadas parlamentarias reproducen los vicios políticos de los partidos, lo que ocasiona la errada acción legislativa.
5. Los gobernantes son el producto de la imposición de figuras a través de los medios masivos de comunicación, que llevan solo imagen sin contenido ideológico y programático, así que el abstencionismo no es más que un reflejo

- de esto, por lo que los partidos políticos no aportan las guías ideológicas y programáticas para orientar a los electores, ni propuestas para combatir los problemas de urgencia nacional por medio de planes concretos.
6. Los sistemas de partidos políticos se conforman por partidos tradicionales y/o faltos de estructuras.
 7. La saturación de información sin análisis, que ofrecen los medios masivos de comunicación, hace difícil a los electores retener la información y tener ideas claras sobre los proyectos alternativos; los medios de comunicación se convierten en herramienta para que los aspirantes a la representación trasciendan a la opinión pública sus cualidades no comprobadas.
 8. La precaria cultura política de la población dificulta el progreso democrático, por lo que es determinante el desarrollo evolutivo de los procesos de construcción ciudadana y de fortalecimiento de la sociedad civil para que la representación política supere la crisis esencial.
 9. En el poder ejecutivo se registra la falta de continuidad de la gestión gubernativa, la tendencia a la personalización de los cargos públicos y la pretensión reeleccionista; así como, la actuación sin mayores controles debido a las mayorías parlamentarias favorables y copartidarias.
 10. Las elecciones libres y justas se ven opacadas por acciones fraudulentas y el impedimento de ingreso de nuevas fuerzas partidarias a la pugna electoral.
 11. La duración de las campañas tiende a ser larga y desgastadora, con costos incrementables y desorbitados, que restringen la competencia a las candidaturas de fuerzas políticas tradicionales.
 12. Las jornadas electorales muestran obstáculos en su consecución, como las deficiencias en estructura vial y de comunicaciones en áreas periféricas en la mayoría de países y la modernización del instrumental electoral.
 13. A pesar del creciente involucramiento de observadores electorales nacionales e internacionales se percibe la desorientación del elector y su sospecha de la transparencia de las votaciones.

La sumatoria de los factores anteriores, por mencionar algunos de toda la gama existente en Latinoamérica, ocasionan la crisis de la representación, la crisis de la política y la crisis de la democracia. Guatemala se identifica con todos ó casi todos los problemas de la representación política en Latinoamérica, dándose además un contexto político propio, que se analiza en el apartado siguiente.

CONTEXTO POLÍTICO Y ELECTORAL GUATEMALTECO

Así como se definió el contexto político latinoamericano, es imprescindible definir y analizar el contexto político guatemalteco, para así comprender lo imperativo de la

observación electoral internacional. Esto será el marco del estudio de la observación electoral de la OEA en el proceso electoral 1995-96, con referencia al proceso electoral de 1999.

La situación política guatemalteca en los últimos sesenta años, ha sido marcada principalmente, por golpes de Estado, fraudes electorales e ilegitimidad de las autoridades; un ejemplo de esto, son los golpes militares de 1963 encabezado por el Coronel Enrique Peralta Azurdia y 1982 liderado por el General José Efraín Ríos Montt, entre algunos que se dieron después de denuncias de supuestos comicios viciados y repudio por los ciudadanos; y en época más reciente, cuando se creía que la democracia se estaba afianzando, se da el denominado autogolpe *de Estado* en el gobierno de Jorge Serrano Elías, en 1993. También en 1995, siendo aún presidente el Lic. Ramiro De León Carpio, en el conteo de votos de la primera vuelta electoral, se dio un apagón, que generó muchas dudas sobre la transparencia en el conteo de votos.

Las deficiencias del sistema electoral han estado acompañadas de corrupción administrativa, impunidad y persecución política de dirigentes de movimientos sociales, organizaciones religiosas y agrupaciones políticas, mostrándose también una lucha política por el poder. *"La subsistencia de los problemas estructurales del país y de la pobreza generalizada de sus habitantes ha sido la respuesta a las expectativas de solución de la población frente a las promesas electorales y a la gestión de gobierno de quienes han accedido al poder político con el voto de los ciudadanos."*^{44/}

En las décadas de los años sesentas a los años ochentas (siglo XX), el sistema electoral se caracterizó por un régimen de exclusión política, económica y social, que degeneró en el enfrentamiento armado interno teniendo como marco la Guerra Fría; también se dio la exclusión del reconocimiento legal de los partidos políticos de izquierda, ya que los requisitos para inscribirse como tales eran imposibles de cumplir, como el caso de la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG) que esperó casi 10 años para obtener su reconocimiento legal y algunos otros que no lo lograron y sufrieron persecución y asesinato de sus dirigentes.

La administración electoral estaba a cargo de un Consejo Electoral dominado por representantes del partido oficial; la identificación del ciudadano a través de un documento fácilmente adulterable (cédula de vecindad) que se extendía a conveniencia; el padrón electoral resultaba falso; las votaciones estaban llenas de anomalías, ya que habían urnas fantasmas, adulteración de votos, de actas y resultados de la votación; no se permitía la presencia de observadores internacionales; el escrutinio final para Presidente lo efectuaba el Congreso de la República y el

^{44/} Burgos Solís, Amílcar y José Antonio Monzón Juárez. Análisis del sistema electoral y sus consecuencias políticas en Guatemala. ASIES. p.298

Consejo Electoral lo efectuaba para las demás elecciones, quienes introducían cambios con tal de acentuar un fraude de los resultados. El sistema electoral actuaba en favor de quienes negaban el valor de la democracia como sistema de gobierno y promovían el escepticismo ciudadano.

Para 1982, el gobierno se encontraba aislado internacionalmente y en relación al interior del país, solamente el ejército apoyaba al gobierno, en tanto que el movimiento armado insurgente tenía presencia y control de gran parte del territorio nacional; al producirse el golpe de Estado, se implanta la llamada apertura democrática en busca de legitimidad social para superar el aislacionismo internacional; se precipita el desenlace de la confrontación interna a través de operaciones militares con alto costo humano; se elaboran propuestas de transición a la democracia; en lo que corresponde al sistema electoral por medio de un Consejo de Estado era conformado por varios sectores sociales y encabezado por el General Ríos Montt. En 1983 entraron en vigencia las normas que sirven de sustento al actual sistema electoral. En 1984 se convocó a la Asamblea Nacional Constituyente, siendo el resultado la Nueva Constitución de la República de 1985, la creación del Tribunal Supremo Electoral, la Corte de Constitucionalidad y el Procurador de los Derechos Humanos, como plataforma de sustento para el proceso de regeneración de la credibilidad institucional; por lo que comienza el período de democratización política en Guatemala, a pesar de los problemas estructurales y la pobreza generalizada, que aún se percibe.

De 1985 al presente año (2014), teniendo como base la Constitución Política de la República, el sistema electoral, la firma de los Acuerdos de Paz y el haberse efectuado ya siete procesos electorales y una consulta popular, aún se observan debilidades en el sistema, tal como el ausentismo que no se ha podido superar; que se pensaba que era porque las fuerzas políticas de izquierda se autoexcluían de las elecciones; ahora el ausentismo electoral se ha atribuido a la baja credibilidad en las elecciones, las migraciones ilegales, la grave situación de inseguridad, la deficiente estructura vial y el desprestigio de los partidos políticos y de los políticos en sí.

“En cuanto a la consistencia del sistema de partidos políticos, se perciben varias debilidades como: el surgimiento de partidos nuevos con una fuerza repentina para luego caer y desaparecer, creando una expectativa desde la oposición que al llegar al gobierno han fracasado, dejando un sentimiento acumulado de escepticismo en los ciudadanos”⁴⁵; el surgimiento de partidos nuevos ligados a la figura de un líder, que

⁴⁵/ Como ejemplo se puede citar al Movimiento de Liberación Nacional MLN, que participó en las elecciones de 1,985, donde la Democracia Cristiana Guatemalteca DCG tuvo la mayoría absoluta y la Unión del Centro Nacional UCN, obtuvo el segundo lugar, por lo que prácticamente desapareció. Otro ejemplo es el surgimiento del Movimiento de Acción Solidaria MAS que surgió en 1,990 ganando las elecciones y desapareció en 1,994, tras el golpe de Estado y, otros ejemplos recientes.

participan en las elecciones, no para ganarlas, sino para efectuar componendas o negociar con algunos de los candidatos a segunda vuelta; el abstencionismo de las élites culturales, académicas, económicas y políticas de participar en partidos políticos, ya que el reclutamiento de las élites políticas no se da solo en los partidos sino en diversas asociaciones; la incapacidad de los partidos políticos de cubrir con sus propios cuadros los cargos políticos, ocasiona el nombramiento de personas que ya han ocupado cargos públicos y que siempre están dispuestas a ocuparlos indistintamente del gobierno de turno; la incapacidad para responder a las expectativas de la población; la tendencia a demeritar y excluir la participación indígena.

Otro problema ligado a los partidos políticos, que también tiene que ver con el electorado, es la campaña de proselitismo que se prolonga más de 10 meses, habiendo actualmente, partidos políticos que nunca dejan de hacer campaña anticipada y han sido multados por el Tribunal Supremo Electoral, con multas insignificantes que no permiten disuadir u obligar a los partidos políticos a dejar de actuar ilegalmente en ese sentido. Las campañas son intensas en cuando al uso de los medios de comunicación, movilización de personas y otros medios de propaganda, con un costo financiero sumamente alto, propiciando la deuda política o deuda electoral y, lo que es peor aún más, que excluyen a los partidos políticos pequeños o de reciente fundación, de la participación ecuánime e igualitaria que debe proteger la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el Tribunal Supremo Electoral. Esta realidad es aberrante porque el mercadeo político atado al poder económico de algunos partidos, es el que termina definiendo a los ganadores que influyen en una población poco educada o carente de criterio razonable para elegir candidatos; en algunas ocasiones los votantes se ven manipulados y empujados a actuar, por la compra barata y descarada de los votos aprovechándose de su condición de extrema pobreza generalizada.

“Para la OEA, la tarea esencial de la observación es determinar dónde termina la irregularidad y empieza el fraude, además de estudiar los factores que determinan el ausentismo, que se presume se debe a que las poblaciones están muy retiradas de los centros de votación, además de la apatía, desinterés y la desconfianza hacia las organizaciones políticas.”^{46/}

“El sistema de gobierno se define como republicano, democrático y representativo.”^{47/}

^{46/} Eduardo Reis, Jefe de Misión OEA 1999. ACAN - EFE

^{47/} Constitución Política de la República de Guatemala.

El Sistema Electoral

El sistema electoral guatemalteco tiene que describirse tal y como está en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la Constitución Política de la República y el Código Municipal, ya que es sobre éste donde recaerá la observación internacional. El sistema electoral guatemalteco se fundamenta en la Constitución Política de la República y, en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento; funciona dentro del territorio guatemalteco (108,889 kilómetros cuadrados) dividido políticamente para su administración en 8 regiones, 22 departamentos y 330 municipios (datos del proceso electoral de la presente tesis) lo que a su vez forman distritos (23) y circunscripciones electorales (330), considerándose el Distrito Central (municipio de Guatemala), el Distrito de Guatemala (resto de municipios) y los demás distritos uno por cada departamento y las circunscripciones electorales una por cada uno de los municipios. Actualmente son ya 337 municipios, con el último en ser creado, El Chal, Petén.

El sistema electoral está formado por lo que se ha denominado los actores del proceso electoral, detallado en el capítulo II de esta Tesis: a) la ciudadanía, b) el cuerpo electoral, c) los órganos electivos, d) autoridades y órganos electorales, e) los partidos políticos y los candidatos.

- a) *“Son ciudadanos (as) todos los guatemaltecos (y guatemaltecas según la perspectiva de género) mayores de dieciocho años, quienes acreditarán su calidad con el documento extendido por el (Registro Nacional de las Personas RENAP, actualmente), Registro de Ciudadanos, (en su momento) o, de la anotación hecha en la cédula de vecindad (DPI actualmente); para poder ejercer sus derechos y deberes políticos deben haber realizado inscripción en el Registro de Ciudadanos”*^{48/}; *“los derechos y deberes políticos como ciudadano son: inscribirse en el Registro de Ciudadanos, elegir y ser electo, ejercer el sufragio, optar a cargos públicos, velar por la libertad, el secreto del sufragio y la pureza del proceso electoral, defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia de la República y desempeñar las funciones electorales para las que sean designados”*^{49/}.
- b) *“El cuerpo electoral está constituido por los ciudadanos que ejercen su voto, prohibiéndose el ejercicio a los ciudadanos en servicio activo en el ejército o en cuerpos policíacos, a quienes tengan nombramiento para cualquier comisión de*

^{48/} Decretos 1-85 y 74-87. Ley Electoral y de Partidos Políticos. artículos 2, 7 y 8.

^{49/} Capítulo III del título II referente a los Derechos Humanos, en la Constitución Política de la República y artículo 3, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 y 74-87.

trabajo de índole militar, así como quienes estén suspendidos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos o hayan perdido la nacionalidad guatemalteca”^{50/}.

- c) Los órganos electivos son el Ejecutivo, el Legislativo y el Municipal. Los representantes electos para los órganos son: el Presidente de la República cuya elección se acompaña del Vicepresidente, según el régimen presidencialista, él es el Jefe de Estado y el Comandante General del Ejército, nombra a su gabinete (Ministros y Secretarios) y Gobernadores de cada Departamento, entre algunos cargos; Diputados al Congreso de la República (según el sistema parlamentario unicameral, compuesto actualmente por 158 Diputados 1 Diputado mínimo por Distrito dependiendo el número poblacional); a la Asamblea Nacional Constituyente (convocada por el Congreso de la República para reformar artículos de la Constitución sujetos a aprobación por Consulta Popular) y; al Parlamento Centroamericano, según rige el Tratado Constitutivo en el esquema de la integración centroamericana; Alcaldes, Síndicos y Concejales normado en el Código Municipal. Para optar a cualquier cargo público se requiere ser guatemalteco de origen y cumplir con los demás requisitos especificados en la Constitución Política de la República, Ley Electoral y de Partidos Políticos y Código Municipal. Solo los partidos políticos pueden postular candidatos a cargos de elección popular, excepto el caso de los Comités Cívicos permitidos para la postulación a Alcaldes e integrantes de Consejos Municipales.
- d) El máximo órgano en materia electoral es el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de carácter permanente, autónomo, sin supeditación a ninguna autoridad u organismo del Estado; está compuesto por 5 Magistrados Titulares y 5 Magistrados Suplentes. Sus funciones son referentes a la aplicación e interpretación de las disposiciones legales en materia electoral y a la inscripción y funcionamiento de organizaciones políticas; la resolución de recursos no judiciales que se interpongan; la adjudicación y declaración de validez de las elecciones y; en el orden administrativo, las relativas a la organización del proceso electoral y al nombramiento y designación de funcionarios. Se auxilia de otras dependencias: El Registro de Ciudadanos, supervisa y fiscaliza las operaciones de registro de ciudadanos, partidos políticos, comités cívicos electorales y asociaciones políticas, mantiene y depura el padrón electoral; el Inspector Electoral, supervisa el desempeño de las funciones electorales, tramita las denuncias e investiga de oficio las violaciones a la ley y reglamentos electorales y las que se producen en procesos electorales; las Juntas

^{50/} Decretos 1-85 y 74-87. Ley Electoral y de Partidos Políticos. artículos 4, 12 y 15.

Electoral Departamentales, Municipales y Receptoras de Votos con carácter temporal, funcionan solo durante el proceso electoral; las Juntas Departamentales y Municipales se encargan de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos departamentos y municipios; las Juntas Receptoras de votos son responsables de la recepción, escrutinio y cómputo de los votos recibidos.

- e) La participación política se realiza a través de las Organizaciones Políticas, las cuales se dividen en: partidos políticos y los comités pro formación de los mismos; los comités cívicos electorales y las asociaciones con fines políticos. La normativa electoral permite la proliferación de partidos políticos, dada su flexibilidad y facilidad de constitución, así mismo su cancelación al obtener el porcentaje mínimo (4%) de votos en una elección, a menos que tenga un escaño en el Congreso de la República; sus órganos son las Asambleas y los Comités Ejecutivos, a nivel nacional, departamental y municipal.

El Proceso Electoral

El desarrollo del proceso electoral en Guatemala, comienza con la convocatoria a elecciones y termina al ser declarada su conclusión por el Tribunal Supremo Electoral.

- De la Convocatoria: Al Tribunal Supremo Electoral (TSE) le corresponde convocar a elecciones generales, elecciones de Alcaldes y miembros titulares y suplentes de Corporaciones Municipales, cuyo decreto debe ser dictado con una anticipación no menor de ciento veinte días a la fecha de su realización; para la elección de Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, la convocatoria será dictada con anticipación no menor de noventa días y; para convocar a Consulta Popular lo hará con anticipación no menor de cuarenta y cinco días a la fecha de su celebración. El decreto de convocatoria contendrá: a) objeto de la elección; b) fecha de elección y, si es presidencial, la fecha de la segunda vuelta de elección; c) distrito electoral o circunscripciones electorales en que debe realizarse y; d) cargos a elegir. Las clases de comicios o elecciones pueden ser: a) generales, que comprenden Presidente y Vice-presidente de la República y Diputados al Congreso de la República; b) de Corporaciones Municipales; c) de Diputados a Asamblea Nacional Constituyente; d) Consulta Popular y; e) a Diputados al Parlamento Centroamericano.
- De la Inscripción: Solo los partidos políticos legalmente reconocidos podrán postular e inscribir candidatos para todos los cargos de elección popular; los comités cívicos electorales sólo podrán hacerlo para los cargos de Alcalde y Corporaciones Municipales; un mismo ciudadano solamente podrá ser postulado e inscrito para un cargo de elección popular y en una sola circunscripción.

La solicitud de inscripción de candidatos, debe ser presentada ante el Registro de Ciudadanos por los representantes legales de las organizaciones políticas que los postulen. El período de inscripción de candidatos a cargos de elección popular, dará principio un día después de la convocatoria a elecciones y el cierre se hará sesenta días antes de la fecha de la elección. Si la solicitud de inscripción fuere favorable, se formalizará la inscripción en el Registro de Ciudadanos, extendiendo las respectivas credenciales a cada uno de los candidatos, si fuere negativa, se procederá con los medios de impugnación.

- De la Campaña Política o Propaganda Electoral: La propaganda electoral es libre, excepto con los actos que ofendan la moral o afecten el derecho de propiedad o al orden público. No se impiden las manifestaciones o reuniones al aire libre, con fines de propaganda electoral, desde la convocatoria hasta treinta y seis horas antes de la votación, para lo que las organizaciones políticas deberán dar aviso a Gobernación Departamental.

Todo partido o coalición de partidos políticos, legalmente inscritos para un proceso electoral, tendrán derecho a treinta minutos semanales en la radio y televisión del Estado, para dar a conocer su programa político; los medios privados de comunicación aplicarán las tarifas ordinarias de carácter comercial a la propaganda electoral y publicaciones políticas. Cabe destacar que los miembros del Ejército y los cuerpos de seguridad del Estado o sus instituciones, tienen prohibido participar en actos de carácter político o propaganda electoral.

- De la Votación: A más tardar, un mes antes de la fecha fijada para la celebración del sufragio, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) determinará la cantidad necesaria de Juntas Receptoras de Votos para cada municipio y lo comunicará inmediatamente a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales para que éstas últimas determinen el lugar donde se instalarán; a cada Junta Receptora de Votos se le asignará un máximo de seiscientos electores, los que se distribuirán de acuerdo al orden numérico de su inscripción en el Registro de Ciudadanos.

Las juntas electorales municipales están obligadas a dictar las disposiciones y tomar las medidas que garanticen la secretividad del voto, la comodidad del votante y que las Juntas Receptoras de Votos no sean perturbadas en el ejercicio de sus funciones. La votación se deberá iniciar, ante todas las Juntas Receptoras de Votos, a las siete horas del día señalado y finalizará a la hora que determine cada Junta, ya sea al finalizar el día a las cero horas o al emitir su voto el último de los sufragantes.

La mecánica del voto o proceso de votación, consiste en entregar las boletas de votación al sufragante debidamente predobladas en cuatro tantos para facilitar su depósito, debiendo el sufragante pasar al dispositivo, extenderlas, marcar sus votos y volver a doblarlas en igual forma, para depositarlas en las urnas sin que sean visibles las marcas del sufragio.

- Del Escrutinio: El escrutinio es el conteo o recuento de los votos emitidos en las urnas por los ciudadanos guatemaltecos (as), el cual se calificará según los siguientes sistemas : a) mayoría absoluta, aplicable solo a las elecciones de Presidente y Vicepresidente, consistente en que, la planilla triunfadora deberá obtener por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos emitidos; si ninguna de las planillas obtuviere la mayoría, se realizará una segunda vuelta en un plazo no menor de sesenta días, siguiendo la misma mecánica; b) mayoría relativa, se aplica a las elecciones municipales de alcaldes y síndicos, obtendrá la elección en su totalidad la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos, también se aplica a consultas populares; c) representación proporcional de minorías, se aplica a diputaciones por lista nacional, planilla distrital o concejales para las municipalidades; los resultados se consignarán en pliego que contendrá un renglón por cada planilla participante y varias columnas, en la primera columna se anotará a cada planilla y el número de votos válidos que obtuvo, en la segunda ese mismo número dividido en dos, en la tercera dividido en tres y así sucesivamente conforme sea necesario para la adjudicación (*Ley Electoral y de Partidos Políticos*).

Cerrada la votación, los miembros de la Junta Receptora de Votos procederán a la apertura de las urnas y al escrutinio de los votos, comprobando que coincidan con el número de votantes, consignando en el *acta* cualquier diferencia; luego se procederá a contar los votos emitidos a favor de cada planilla, los votos que se encuentren en blanco y los votos nulos. Los votos que no estén marcados con una "X" u otro símbolo escogido para el proceso serán nulos, así también cuando el signo abarque más de una planilla; cuando la boleta contenga expresiones y modificaciones; cuando la boleta no sea legítima, pertenezca a un Distrito electoral diferente, no corresponda a la Junta Receptora de Votos ó, revele la identidad del votante.

Las operaciones matemáticas realizadas para determinar la adjudicación de cargos por diferentes sistemas de comicios, quedarán consignadas en *acta* especial de la respectiva Junta Electoral Departamental o del Tribunal Supremo Electoral, con intervención optativa de los fiscales de las Organizaciones Políticas acreditadas. Una vez recibidas las *actas* y demás documentos por la respectiva Junta Electoral Departamental, ésta señalará una audiencia que

tendrá verificativo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la votación, para proceder a la revisión de los escrutinios practicados. El Presidente de la Junta Receptora de Votos, tan pronto como haya entregado el saco electoral a la Junta Electoral Municipal, está obligado a informar al Tribunal Supremo Electoral (TSE), consignando en el informe en letras y números los resultados electorales obtenidos en la Junta Receptora de Votos. La Junta Electoral Municipal al recibir los resultados los incorporará en cuadros adecuados en los que anotará el resultado de cada mesa y los resultados generales de cada elección en el municipio; los cuadros serán entregados a la delegación del Registro de Ciudadanos, a la Junta Electoral Departamental y al Tribunal Supremo Electoral; estos últimos al recibir los datos los irán incorporando al cuadro general de las elecciones, lo mismo hará cada Junta Electoral Departamental, a modo que dentro de las veinticuatro horas siguientes a la elección puedan anunciarse los resultados provisionales.

- De la Declaración: El Tribunal Supremo Electoral (TSE) resolverá en única instancia la elección presidencial, la de Diputados al Congreso o Asamblea Nacional Constituyente, la de las Corporaciones Municipales y Consultas Populares (*según sea el caso*), dictando una sola resolución para la primera vuelta electoral, según se defina en la primera o segunda vuelta y una para cada elección de Diputados, sean distritales o por lista nacional; las Consultas Populares se definirán en una sola resolución.

Las resoluciones se pronunciarán en primer término sobre las nulidades de votaciones alegadas y que se observen de oficio en las juntas receptoras de votos y, las que se declare procedentes, causarán su eliminación en el cómputo de los votos. La resolución declarará la validez de la elección o de la consulta, conforme a la depuración de resultados que se establezca.

Resuelta la validez de la elección o consulta, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) formulará la correspondiente declaratoria a favor de quienes hayan resultado electos o sobre el resultado mayoritario de la consulta. La resolución podrá impugnarse por cualquiera de los partidos o comités cívicos que hayan participado en la elección; si se declarara la nulidad de un proceso electoral, se repetirá y se convocará dentro de un plazo de quince días a contar de la declaratoria de nulidad y, el nuevo proceso se realizará dentro de los sesenta días siguientes. Al quedar firme la calificación de una elección o consulta popular, el Secretario del Tribunal Supremo Electoral o el de la Junta Departamental Electoral, extenderán inmediatamente las certificaciones que soliciten los fiscales debidamente acreditados.

El Tribunal Supremo Electoral dictará oportunamente el acuerdo de conclusión del proceso electoral, el cual comunicará al Congreso y al Presidente de la República; si a esa fecha estuvieran pendientes de calificación alguna o algunas elecciones municipales, las respectivas juntas electorales deberán dictar sus resoluciones a más tardar dentro de los ocho días siguientes.

- De la Declaración Pública: El Tribunal Supremo Electoral está obligado a divulgar por todos los medios de comunicación, los resultados electorales, parciales y definitivos, dentro del plazo de ocho días siguientes a la terminación del proceso electoral.

Para la toma de posesión del Presidente y Vicepresidente de la República y los Diputados al Congreso electos, tomarán posesión de sus cargos el día 14 de enero siguiente a su elección. En los municipios cuya población sea de veinte mil habitantes o más, los Alcaldes y Corporaciones Municipales electos, tomarán posesión de sus cargos el día 15 de enero o 15 de julio siguiente a su elección. Si por haberse declarado la nulidad de una elección o por no haberse realizado ésta en su debida oportunidad, la toma de posesión no puede realizarse en esas fechas, se realizará dentro del plazo de ocho días siguientes a la fecha de adjudicación de sus cargos.

La Participación Electoral

*“La participación electoral en Guatemala, es la afluencia a las urnas o el ejercicio del voto por parte de los ciudadanos registrados en el padrón electoral”.^{51/} Los porcentajes que aparecen en los cuadros de la Sección de Anexos, dados por año eleccionario, comprueban el nivel de *abstencionismo* o apatía ciudadana que obedece al contexto socio-cultural y político, según se describió anteriormente en el apartado del *contexto político guatemalteco*; también hay que considerar que el voto en algún tiempo fue obligatorio. (Ver cuadros número 2 y 3 sobre la Participación Electoral 1944-1982 y 1985-1999 en la Sección de Anexos).*

"Votar y hacerlo masivamente constituye un elemento clave en la constitución de un régimen democrático...; una ciudadanía movilizada y participante otorga o resta legitimidad al sistema político y sus partidos políticos".^{52/}

^{51/} En 1,999 los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral eran 4,085,832, según información del TSE

^{52/} Borneo, Horacio y Edelberto Torres Rivas. Por qué No Votan los guatemaltecos? p.5

CAPÍTULO V
LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA
EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO DE 1995-96
Y REFERENCIA AL PROCESO ELECTORAL DE 1999

Basándose en la experiencia y los resultados que la OEA ha tenido participando en observación electoral en los países latinoamericanos donde ha sido requerida, el Estado de Guatemala por medio del Tribunal Supremo Electoral ha solicitado su participación en la realización de diferentes procesos electorales (1990, 1995-96, 1999, 2003, 2007 y 2011) y de un referéndum (1,999) como Observador Electoral Internacional, dándose la práctica a través de la Misión de Observación Electoral (MOE), respaldada por la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) y monitoreada por la Secretaría General de la Organización.

Según el planteamiento del Proyecto de Tesis, el desarrollo de la observación electoral internacional en Guatemala versaba sobre los procesos electorales de 1990 y 1995-96; pero debido a la dificultad para el logro de información en fuentes secundarias e incluso en la fuente primaria y directa (la Oficina de la OEA en Guatemala) del proceso electoral de 1990, se optó por desarrollar en la investigación solamente el proceso electoral de 1995-96 y, describir y tomar referencia del proceso electoral de 1999.

Cabe señalar la importancia del proceso electoral de 1990, ya que históricamente por primera vez un Presidente electo democráticamente entregaba el mando a otro Presidente democráticamente electo, con la diferencia de que en el proceso electoral de 1,985 el voto fue obligatorio y en 1990 el voto dejó de ser legalmente obligatorio para convertirse en un deber cívico sin sanción punitiva.

LA OEA EN PROCESOS ELECTORALES A TRAVÉS DE MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE) ^{53/}

En el capítulo III de esta Tesis, se describió el nuevo rol de la OEA como observador electoral internacional, desde la dependencia creada específicamente para promover la democracia en el continente (UPD) y la ejecución a través de misiones exploratorias y misiones de observación electoral; en este apartado se retoman esos elementos que se relacionan con el panorama político latinoamericano y guatemalteco, brindando una

^{53/} Los elementos para crear este apartado de la práctica de la observación electoral internacional por parte de la OEA por medio de Misiones Electorales Internacionales, se tomaron de la Presentación de la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia, que se incluye en la mayoría de Informes.

descripción generalizada, de los objetivos, funciones y actuación de una misión, que son los mismos que se aplican al contexto guatemalteco.

Los ideales y principios democráticos siguen presentes en el sistema interamericano según lo ha proclamado la OEA, requiriendo la organización política sobre la base del ejercicio efectivo de la misma, aunado a los propósitos de promoción y consolidación de la democracia representativa, lo que representa un compromiso en la defensa y promoción de la democracia. En este contexto, la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) constituye un instrumento de la OEA para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para fortalecer y consolidar las instituciones democráticas, ofreciendo un programa de apoyo a los Estados miembros, que en pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer sus instituciones políticas y procedimientos democráticos.

En el ámbito electoral, la UPD brinda asistencia y asesoramiento técnico a organismos nacionales electorales y organiza y envía misiones de observación electoral a los Estados miembros que lo soliciten al Secretario General de la OEA. El énfasis, atención e importancia que esta dependencia de la OEA da al proceso electoral es fundamental para el proceso de transición y consolidación democrática en la región americana.

Las misiones de observación electoral de la OEA, se han instalado en diferentes países latinoamericanos donde han sido requeridas, con los siguientes propósitos: a) observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral, considerando la constitución y normas electorales del país anfitrión; b) expresar el apoyo internacional a favor del proceso electoral; c) colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales, partidarias y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral; d) contribuir a crear una atmósfera de confianza pública y motivar la participación ciudadana; e) disuadir de la comisión de posibles intentos de manipulación electoral; f) servir de conducto informal para lograr consenso en casos de conflictos entre los diferentes participantes del proceso electoral y g) formular recomendaciones a los fines de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral.

Para realizar su trabajo, las misiones de observación electoral despliegan observadores en todo el territorio nacional del Estado miembro anfitrión, dando seguimiento a las diferentes etapas del proceso electoral y recabando comentarios para elaborar el informe final; ponen especial atención a los aspectos y mecanismos del proceso político electoral más vulnerables de diferendos que pudieran afectar la integridad y transparencia de los resultados; siguen de cerca los aspectos organizativos del proceso electoral: *aplicación de la legislación electoral, el desempeño del tribunal electoral, la logística electoral, el desarrollo de campañas de educación cívica y el cumplimiento de*

las normas de inscripción de candidatos y electores y; los aspectos político electorales: desarrollo de la campaña proselitista, comportamiento de los medios de difusión masivos, actividades vinculadas a las elecciones de las organizaciones no gubernamentales y actos de gobierno que puedan interferir en el proceso electoral.

Según se percibe, la misión trata de cubrir todas las etapas del proceso electoral y factores de debilidad o problemas en el contexto político que caracterizan a los Estados latinoamericanos.

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL EN GUATEMALA

Para Guatemala la cuestión de la observación internacional en los procesos electorales se fue dando por la práctica (referencia Elección de 1990), ya que no existe nada formal o normado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos; se ha reconocido su importancia al considerar su fortalecimiento como parte de las recomendaciones de la Comisión encargada del Proyecto de las Reformas Constitucionales que fueron llevadas a la Consulta Popular en 1999; para *"que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) solicite a la comunidad internacional, por medio de los canales correspondientes, que los eventos electorales cuenten con misiones de observadores tales como de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas y otras, que fortalezcan las iniciativas de observación que hasta la fecha han estado presentes en distintos procesos electorales"*.⁵⁴

EL PROCESO ELECTORAL DE 1995-96

El TSE convocó por tercera vez consecutiva a elecciones generales, posteriormente al autogolpe de Estado en 1993; es trascendental este proceso electoral, ya que no se había producido un período tan largo de respeto a las elecciones. Se inscribieron 19 binomios presidenciales para la elección presidencial y, también se eligieron Diputados por Lista Nacional, Diputados Distritales y Diputados para el Parlamento Centroamericano, así como, autoridades municipales de 330 municipios.

La Misión de Observación Electoral MOE-OEA en Guatemala

A solicitud del Gobierno de Guatemala, la Organización de Estados Americanos observó el proceso electoral, que incluyó los comicios generales del 12 de noviembre de 1995 y la segunda vuelta presidencial del 7 de enero de 1996. En la primera vuelta la Misión desplegó 52 observadores internacionales en 2,500 Juntas Receptoras de

^{54/} Documento de las recomendaciones de la Comisión encargada del Proyecto de las Reformas Constitucionales de 1,999.

Votos, distribuidas en 200 centros de votación en 123 de los 330 municipios del país; en la segunda vuelta desplegó 60 observadores en 2,000 Juntas Receptoras de Votos en 250 centros de votación en 150 municipios. La observación electoral no fue realizada solo por la OEA sino también colaboraron: la Misión Electoral de la Unión Europea, la Misión de Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), Misiones diplomáticas de los Estados miembros de la OEA acreditadas en Guatemala y observadores bilaterales, que apoyaron a la MOE-OEA y observaron independientemente (Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega y Rusia).

Solicitud de la MOE - OEA

Según la normativa para que estas Misiones se implementen, el Gobierno de Guatemala (Presidente Lic. Ramiro De León Carpio) dirigió carta fechada 25/07/1995 al Secretario General de la OEA, César Gaviria, invitando a la OEA para que a través de la UPD asistiera a observar el proceso de elecciones generales específicamente por medio de una Misión que se encargara de observar el desarrollo del proceso en todo el país. Como respuesta la UPD envió a Guatemala una Misión exploratoria (6 al 9/08/1995) para entrevistarse con el Presidente de la República, el Canciller, miembros del Tribunal Supremo Electoral, candidatos y representantes de partidos políticos y, representantes de la sociedad civil.

Como resultado de las entrevistas, la UPD propuso al Secretario General el envío de un grupo de 30 observadores que sería reforzado por grupos adicionales a establecerse en Guatemala entre el 15 de octubre y 15 de noviembre; la propuesta de la UPD incluía la recomendación de la elaboración de un documento que identificara las áreas del sistema electoral en las que la OEA y otras organizaciones internacionales podrían brindar apoyo técnico.

El financiamiento de la Misión fue donado por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Japón. La Misión fue desplegada según la nueva visión de la OEA y la comunidad internacional de cooperar con el fortalecimiento del sistema político y electoral guatemalteco, ya que por mandato de los Estados miembros de la OEA, las misiones de observación electoral (MOE) constituyen uno de los instrumentos con que la organización cuenta para la promoción de la democracia en el continente, organizadas a solicitud expresa del gobierno interesado.

“Para que la Misión realizara sus actividades de observación electoral se firmó un Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Secretaría General de la OEA, relativo a los Privilegios e Inmunities de los Observadores del Proceso Electoral en el País.”^{55/}

^{55/} Firmado el 26 octubre de 1,995, por el gobierno de Guatemala, César Fernando Álvarez Guadamuz, Embajador, Representante Permanente de Guatemala ante la OEA y César Gaviria Trujillo, Secretario General de la OEA.

Objetivos de la MOE

- a) Observar el comportamiento de los protagonistas del proceso electoral, con el fin de constatar la correspondencia con las normas electorales vigentes.
- b) Tomar nota de lo observado e informar al Secretario General sobre el desarrollo del proceso electoral.
- c) Observar la organización y administración del proceso electoral, el grado de libertad de expresión y desarrollo de la campaña proselitista, teniendo como referencia la Carta de la OEA, los Acuerdos de la Secretaría General sobre Privilegios e Inmunidades con el gobierno local, la Constitución de Guatemala y las Normas Electorales vigentes.
- d) No fue objetivo de la misión actuar como juez o policía electoral.
- e) El objetivo fundamental fue colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias como con la ciudadanía, para que el proceso electoral fuera lo más justo, libre, incluyente, transparente y confiable posible.

Funciones de la MOE

Las funciones de la Misión fueron diferentes, según la etapa del proceso que observaron.

En la etapa pre comicios: **a)** analizaron el Código Electoral y las reglas que regulaban el proceso; **b)** mantuvieron contacto constante con las autoridades gubernamentales, electorales, partidarias y de organizaciones de la sociedad civil, también con académicos, representantes de la prensa y analistas independientes, con el objeto de conocer sus opiniones sobre el proceso electoral y difundir los objetivos y funciones de la MOE; **c)** le dieron seguimiento al proceso de preparación, organización y administración del proceso electoral, especialmente en lo concerniente a la preparación y distribución de material electoral; la elaboración, exhibición y distribución del padrón electoral; la designación de autoridades de mesas, de locales de votación y capacitación de autoridades electorales; **d)** observaron el desarrollo de la campaña electoral y las actividades proselitistas; **e)** dieron seguimiento a reuniones y/o actividades pertinentes de las autoridades electorales o gubernamentales; **f)** recibieron y analizaron denuncias por irregularidades, las transmitieron a las autoridades pertinentes, dieron seguimiento al tratamiento de las mismas y mantuvieron un registro del proceso.

Para el día de los comicios: **a)** observaron la votación y el escrutinio en el mayor número posible de mesas de votación; **b)** dieron seguimiento al traslado y recepción de expedientes y resultados electorales de los centros de votación a los centros de cómputo locales, departamentales y nacionales; **c)** efectuaron un conteo rápido de votos.

En el período post comicios: **a)** observaron la recepción de actas electorales en los locales correspondientes; **b)** observaron el juzgamiento de las elecciones por parte de la autoridad competente y la proclamación de los candidatos triunfantes.

Entre otras funciones que tenían contempladas y que se realizaron de acuerdo a las necesidades: **a)** servir de conciliadora o intermediaria entre partes en conflicto; **b)** facilitar el acercamiento entre los diferentes protagonistas; **c)** ser facilitadora de obtención y transmisión de información; **d)** esclarecer situaciones confusas o contradictorias y; **e)** promover un clima de confianza y tranquilidad para los participantes.

Desarrollo de la MOE

La Misión inició sus actividades en Guatemala a finales de octubre de 1995 y se retiró luego de la asunción de nuevas autoridades gubernamentales, a mediados de enero de 1996. Los observadores provenientes de 17 países del continente americano, Japón, Noruega y Rusia cubrieron los comicios de la primera y segunda vuelta, en 108 de los 330 municipios de Guatemala para la primera vuelta y 104 municipios para la segunda.

En la etapa preparatoria un equipo se encargó de preparar los aspectos logísticos de la misión, estableciéndose en el país del 18 al 30 de octubre, encargándose de la instalación de las oficinas, la contratación de los medios de movilidad y comunicaciones y la determinación de la ubicación de las subsedes en los departamentos del País (Quetzaltenango, Cobán Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, Mazatenango Suchitepéquez, Petén, San Marcos y Zacapa). Esta etapa es importante para la preparación y entrenamiento de los observadores, cuya formación contempló seminarios sobre la situación política y social de Guatemala, el sistema electoral y las funciones y límites de la MOE, ofrecidos por funcionarios del TSE, expertos guatemaltecos y funcionarios y consultores de la OEA.

El lanzamiento de la Misión se realizó el 26 de octubre, con la llegada del Coordinador General de la Misión nombrado por el Secretario General, Doctor Rubén M. Perina, la Coordinadora Ejecutiva de la UPD, Doctora Elizabeth Spehar y otros funcionarios de la OEA, en conferencia de prensa para oficializar la presencia de la Misión, dando a conocer el mandato, los objetivos y las tareas de observación. A partir de allí, los observadores de la Misión iniciaron el despliegue hacia los lugares del territorio designados como subsedes; desde el despliegue del primer grupo de observadores hasta el día de los comicios, se recorrieron 20 de los 22 departamentos, cubriendo el 90% de los municipios. El grupo radicado en la capital se dividió en varios subgrupos, uno se encargó de seguir las actividades que se desarrollaron en el TSE; otro se ocupó del análisis de los diversos aspectos del sistema electoral: proceso de inscripción, cedulación y sistema automatizado de cómputo del TSE; otro grupo se encargó de

seguir el flujo informativo en los medios de comunicación y; el cuarto grupo se encargó de los contactos con representantes de los diferentes partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y miembros de la comunidad internacional acreditados en el País.

Para la recepción y seguimiento de denuncias la metodología utilizada fue: **a)** clasificarlas para determinar su pertinencia; **b)** trasladar a las autoridades electorales o a MINUGUA si se trata de violaciones a los derechos humanos; **c)** contactar con los implicados y; **d)** seguir el trámite dado por las autoridades correspondientes.

Observación durante la Campaña Electoral

En esta etapa del proceso electoral, la Misión observó el desarrollo de unos cien actos de campaña electoral en los diferentes departamentos del país. Según el reporte de la Misión, no se registraron incidentes fuertes, solamente algunas violaciones menores, tales como la destrucción de propaganda electoral por simpatizantes de partidos rivales, creando un ambiente tenso, más que todo en los departamentos del país, debido a que partidos pequeños y comités cívicos no pudieron reponer su propaganda. Los grupos de observadores localizados en las áreas en donde se desarrolló el conflicto armado, reportaron un ambiente tenso, pero sin actos de violencia.

Todavía dentro de esta etapa, hasta el día antes de las elecciones, la Misión recibió denuncias, de las cuales el 25% tenía que ver con intimidaciones y amenazas a candidatos; la mayoría de ellas, a supuestas irregularidades electorales, tales como la destrucción de propaganda y violación de la veda electoral y un pequeño porcentaje, por problemas entre partidos políticos.

Observación durante la Emisión del Sufragio o Votaciones

Durante los comicios de la primera vuelta, se observó el desarrollo de la votación en 2,766 mesas en 250 centros de votación. Dos expertos de la OEA observaron el proceso de recepción y cómputo de los resultados en el Centro de Cómputo del Tribunal Supremo Electoral. Se sumaron al Equipo de 40 miembros de la OEA, 12 observadores enviados por Noruega, Japón, Rusia, Canadá y Estados Unidos, según convenios bilaterales firmados con cada uno de los países. Adicionalmente, la misión coordinó con el grupo de observadores de la Unión Europea y otras organizaciones nacionales e internacionales, lo que amplió la cobertura de las mesas y centros de votación del país.

En la mayoría de municipios observados, según reporte de la Misión, no se comprobaron irregularidades graves o generalizadas que alteraran el curso del proceso. El 76% de las Juntas Receptoras de Votos no presentó anomalías; del 24% restante, solo un 0.5% tuvo irregularidades consideradas como serias. Las votaciones se desarrollaron observando las normas vigentes, tanto en presencia de los fiscales de los distintos partidos políticos, como de observadores internacionales; la ciudadanía pudo elegir entre una gama de opciones políticas. La organización de los comicios estuvo adecuadamente planificada y ejecutada por las autoridades electorales; las Juntas Receptoras de Votos se constituyeron a la hora prevista, correctamente integradas y contando con los materiales necesarios.

Con respecto al traslado del material electoral desde los centros de votación a las subdelegaciones municipales y desde allí a las cabeceras departamentales, se pudo observar que en algunas de las localidades el procedimiento se efectuó en forma precaria; en varios casos se constató que las cajas conteniendo material electoral fueron transportadas sin protección adecuada.

Las deficiencias observadas durante la emisión del sufragio fueron menores, tales como: **a)** la no revisión del entintado del dedo índice y la mala ubicación de los atriles, lo cual pudo haber afectado la secretividad del voto en algunas mesas; **b)** en varios casos se observó ausencia de votantes en el padrón electoral correspondiente y la no correspondencia entre el número que aparecía en el padrón con el de las cédulas de vecindad; **c)** la existencia de cédulas de vecindad con el mismo número y; por último **d)** los comentarios sobre la compra de votos y la realización de campañas negras, lo que no pudo verificar la Misión.

Otras deficiencias, fueron: falta de transporte público gratuito para el traslado de los electores de áreas rurales hacia los centros de votación; y, que las Juntas Receptoras de Votos, principalmente de los municipios de los departamentos, no siempre supieron aplicar correctamente los procedimientos estipulados en el instructivo electoral, ya que con frecuencia el número de boletas recibidas no estaba de acuerdo con el número requerido por el padrón de cada mesa, provocando dificultades para cuadrar los resultados; estas anomalías se realizaron con la anuencia de los fiscales.

Se registraron incidentes de violencia en algunos municipios, como Granados (Baja Verapaz), San Miguel Acatán y San Juan Ixcoy departamento de Huehuetenango en donde se quemaron boletas y actas electorales durante y después del escrutinio; mientras que en otros municipios, simpatizantes de partidos políticos o comités cívicos derrotados ocuparon las alcaldías y, en algunos casos, tomaron como rehenes a funcionarios electorales. El incidente que causó mayor impacto en el transcurso del proceso comicial fue el corte de energía eléctrica por varias horas, en casi la totalidad

del país, lo que generó un clima de incertidumbre y desconfianza, especulando sobre un posible fraude electrónico, ya que en ese momento se realizaba el escrutinio; un ejemplo de esto, es el caso registrado en San Agustín Acasaguastlán departamento de El Progreso, ya que antes del apagón iba adelante un comité cívico y al restablecerse la energía eléctrica se declaró ganador al candidato del Partido de Avanzada Nacional (PAN); los manifestantes quemaron las urnas y destruyeron la documentación de cuatro mesas.

Para la segunda vuelta electoral, a los 25 observadores de la OEA se sumaron observadores enviados por Noruega y Japón en el marco de Convenios Bilaterales, voluntarios reclutados entre los funcionarios de las delegaciones diplomáticas acreditadas en el país, extranjeros residentes en Guatemala y, observadores de la Unión Europea; en total participaron 60 observadores, quienes siguieron el desarrollo de los comicios en más de 2,000 mesas distribuidas en 250 centros de votación.

El sufragio en esta vuelta, se realizó en condiciones similares a las de la primera, de acuerdo a la Misión, en un ambiente de tranquilidad, transparencia y libertad, observando las normas vigentes. Las Juntas Receptoras de Votos estuvieron debidamente integradas e instaladas con la documentación correspondiente; la tinta indeleble fue utilizada correctamente; el escrutinio y la transmisión de los resultados se efectuaron con transparencia, tranquilidad y rapidez. Sin embargo, hubo incidentes menores, como en algunos lugares en los que una cantidad considerable de ciudadanos tuvo serias dificultades para obtener transporte hacia los centros de votación, lo que incidió en la baja participación.

En relación al funcionamiento del sistema automatizado de cómputo del TSE, los expertos a cargo de la observación del proceso, concluyeron que, a pesar de la falta de centralización del sistema, se cumplieron los objetivos, tanto en la primera y segunda vuelta. Según informe de la misión el acto electoral se llevó a cabo en un ambiente de tranquilidad, transparencia y libertad.

Como comentario de esta etapa en su aspecto formal y a la vista de todas las personas, se puede decir que la votación se realizó sin incidentes mayores, apegada a las condiciones y normas electorales vigentes, sin embargo, se sabe que en política partidista con el manejo tan estricto y radical de los intereses particulares de los principales dirigentes políticos guatemaltecos y, siendo que no es una situación exclusiva de Guatemala, siempre van a existir negociaciones de las cuales no queda evidencia alguna, pero que inciden de alguna manera en las decisiones de los votantes y en consecuencia en los resultados. La Misión observó de manera objetiva los aspectos fundamentales del desarrollo del sufragio.

Observación Electoral durante el Escrutinio

En la etapa del conteo, la Misión recibió inquietudes por parte de dos partidos con respecto a la transparencia del proceso, planteando una posible distorsión en el proceso de transmisión de los resultados; les solicitaron las pruebas pertinentes, las cuales no fueron proporcionadas, así que no hubo evidencias que probaran irregularidades en el escrutinio o en la transmisión de datos.

La transmisión de los resultados, luego del escrutinio, fue lenta, al margen de la complejidad del escrutinio y el incidente del apagón; la Misión recomendó agilizar la transmisión, a efecto de otorgar mayor seguridad y confiabilidad a los comicios; así como, sugirió a las autoridades electorales mejorar el instructivo utilizado por los miembros de la Juntas Receptoras de Votos; dichas sugerencias las recibió el TSE y las puso en práctica en la segunda vuelta electoral.

En la segunda vuelta, la MOE diseñó un muestreo estadístico representativo de los centros de votación existentes en el país, con el objetivo de obtener una proyección de los resultados de la votación al cabo del cierre de los comicios (conteo rápido); el muestreo se realizó en base a una muestra primaria (aleatoria) y otra secundaria (estratificada) que abarcó mesas localizadas en 54 municipios de 18 departamentos.

Participación Ciudadana en el Proceso Electoral

El índice de participación ciudadana durante los comicios de la primera y segunda vuelta, muestra un descenso considerable de la participación entre una y otra (ver cuadro No. 3 en Anexos), a pesar de esfuerzos que según el Tribunal Supremo Electoral y otras organizaciones no gubernamentales realizaron para promover la participación ciudadana. Así que comparando los niveles de participación en los cuadros 2 y 3 de los Anexos, se refleja un claro ausentismo, disminuyendo progresivamente la participación electoral; aunque el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral haya aumentado (TSE, 506,634) datos para el proceso en cuestión en comparación a 1990.

Según datos de la Misión, uno de los sectores de menor participación fue el femenino. De acuerdo con el INE (datos actuales para el proceso en cuestión), las mujeres representan el 52% del total de la población y en el padrón electoral aparecen inscritas el 40.7%.

En síntesis y según los resultados de la Misión, los factores que contribuyeron al ausentismo fueron: el descrédito de las fuerzas políticas tradicionales; la falta de transporte y la desventaja que se pudo haber generado para los partidos políticos con menores recursos económicos, por el traslado de los votantes por parte de las agrupaciones con mayores recursos; las secuelas dejadas en la población por el clima

del conflicto armado; el llamado de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) a no participar en los procesos electorales; el grado de escepticismo y desconfianza respecto al funcionamiento de las instituciones políticas y gubernamentales; el alto porcentaje de analfabetismo entre la población rural; las migraciones de los trabajadores del campo; la falta de educación cívica de la población y la dificultad del proceso de cedulación y empadronamiento.

Algunas conclusiones con respecto a deficiencias del sistema electoral guatemalteco al momento de la elección en cuestión, son las siguientes: a) Con respecto al proceso de cedulación y empadronamiento, las delegaciones del Registro Electoral están ubicadas en las cabeceras de los municipios o departamentos, lo que hace difícil empadronar a la población por tener que viajar distancias largas y carecer de transporte; b) la ausencia de demarcaciones municipales claras en numerosas áreas departamentales ha generado confusión, posibilitando las inscripciones múltiples; c) el requisito de presentar la Cédula de Vecindad para empadronarse y la dualidad de aportar datos que ya han sido dados en el Registro de Ciudadanos; d) en cuanto al padrón electoral, las deficiencias de comunicación entre el Registro de Ciudadanos y el Registro Civil; e) el sistema no contaba con procedimientos para verificar la información contenida en las solicitudes de inscripción electoral; f) tampoco existían procedimientos sistemáticos para contrastar la información recaudada por las municipalidades con la almacenada en la Oficina Central del Registro Civil y, g) en cuanto a sistemas informáticos, el Tribunal Supremo Electoral era el único que tenía esa capacidad.

Resultados del Proceso Electoral

En la etapa de la Declaración de los Resultados también estuvo presente la observación electoral internacional. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través del Acuerdo 265-95 declaró la validez de la elección presidencial verificada en primera vuelta. El Acuerdo 09-96 del Tribunal Supremo Electoral (TSE) declaró legalmente electo como Presidente de la República a Álvaro Enrique Arzú Irigoyen y como Vicepresidente al ciudadano Luis Alberto Flores Asturias, del Partido de Avanzada Nacional (PAN) obteniendo 671,358 votos, equivalente al 51.22% del total de votos válidos.

Resultados de la Observación Internacional Electoral

Los resultados de la observación de la MOE, se presentan en el informe que siempre realizan y presentan tras realizar su tarea. La MOE procuró transformarse en un factor disuasivo, intentando prevenir la comisión de irregularidades o actos de violencia política que empañaran el desarrollo normal del proceso electoral, contribuyendo a un clima de seguridad, paz y confianza.

Según los observadores, el desarrollo del proceso cumplió plenamente con la libertad y efectividad del sufragio, transparencia y pureza del resultado electoral. Los actos electorales se realizaron de acuerdo con las normas vigentes y fueron planificados, organizados y administrados adecuadamente por las autoridades electorales. A pesar de las irregularidades e incidentes observados no alteraron el curso normal del proceso.

Las sugerencias de la Misión abarcaron tres áreas: **a)** aspectos varios; **b)** cedulaación y empadronamiento y; **c)** educación cívica:

a) Instalar juntas receptoras de votos en aldeas o lugares intermedios apropiados, para fomentar la participación ciudadana ó establecer un sistema nacional de transporte que facilite el acceso a los centros de votación el día de las elecciones y, realizar simulacros nacionales previos a los comicios.

b) Cedulaación, modernizar el proceso de inscripción electoral, coordinando entre el Registro de Ciudadanos y el Registro Civil, para que se forme una estructura institucional interconectada; extender el proceso de inscripción al ámbito rural y; difundir en la población el procedimiento electoral. En cuanto al Empadronamiento, establecer delimitaciones territoriales municipales en la elaboración del padrón electoral; exhibir públicamente el padrón electoral a modo de atender solicitudes de enmiendas o correcciones de los ciudadanos y; capacitar a los funcionarios en procesos de inscripción ciudadana.

c) Desarrollar programas permanentes de educación cívica, incluyendo la enseñanza y aprendizaje de valores y prácticas democráticas en los sistemas educativos formal e informal y, fomentar la participación política a través de los llamados cabildos abiertos.

PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

El sector privado también se interesa en el proceso electoral, aunque no participe directamente como observador. *“La postura del sector comercial frente a los procesos electorales fue que, éstos deprimen el comercio y la inversión en Centroamérica, ya que crean preocupaciones que por razones obvias frenan la inversión y el comercio porque desaceleran un poco las economías, sobre todo porque genera incertidumbre sobre la organización política que ganará los comicios en cada país y la relación de éstos con la empresa privada en el futuro que produce”.*^{56/}

“Los diversos sectores que conformaban en su momento el Foro Guatemala (conformación de organizaciones no gubernamentales), plasmaron su posición como resultado de la observación a los procesos electorales, acordando la necesidad de un

^{56/} Federación Centroamericana de Cámaras de Comercio. FECAMCO. ACAN-EFE

documento único de identidad, confiable; la necesidad de un padrón electoral técnicamente elaborado y permanentemente actualizado; facilitar a los ciudadanos el acceso a los centros de registro y votación; promoción de campañas de información pública para favorecer la participación ciudadana y; la necesidad de una mayor transparencia del financiamiento para las campañas electorales”.^{57/}

“La Conferencia Episcopal de Guatemala también ha monitoreado las campañas electorales, manifestando que encontró vicios y errores, en los que el ataque personal y el uso denigrante de la publicidad prevalecían sobre la búsqueda del bien común; lo importante era ganar y no tanto la presentación al pueblo de verdaderos programas de gobierno, capaces de generar verdaderos procesos en beneficio de la población. Para la Iglesia la historia política se ha caracterizado por formas de caudillismo personal, prevaleciendo en la decisión de los electores la personalidad del candidato a elegir, más que el proyecto de gobierno que se piensa ejecutar”.^{58/}

LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE LA OEA, CON REFERENCIA AL PROCESO ELECTORAL DE 1999

En cuanto a la participación electoral de organizaciones internacionales, éstas desempeñaron un papel importante en la preparación del proceso electoral de 1999, trascendiendo su labor de observación al día de los comicios para brindar apoyo técnico en aspectos de logística; entre ellas la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID) y la Organización de Estados Americanos (OEA), quienes realizaron esfuerzos en la renovación de los equipos de computación del TSE, lo que permitió instalar módulos en cada cabecera departamental y en 26 municipios. Un aspecto relevante para la realización de la votación, fue la calidad de las papeletas, que contenían la fotografía de los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República y la adquisición de nuevo mobiliario, que se instaló en 7,602 mesas receptoras de votos en todo el país.

Otra de las instancias importantes con participación activa en el proceso electoral, fue la *“Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), la cual dio seguimiento a la verificación de los derechos políticos, prestando atención al goce y ejercicio de los mismos durante el proceso en mención. Las actividades de verificación fueron articuladas en torno a la posible existencia de acciones discriminatorias, de*

^{57/} Posición del Foro Guatemala con Relación al Proyecto de Ley que Reforma la Ley Electoral y de Partidos Políticos. www.foroguatemala.org.gt

^{58/} Mensaje de la Conferencia Episcopal de Guatemala. 15 de julio de 1999.

intimidación, de parcialidad y proselitismo por autoridades estatales. Mantuvo una estrecha coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales involucradas en la observación electoral, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea; en el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la coordinación comprendió la presencia de equipos conjuntos en municipios con potencial conflictividad. Durante la campaña electoral de 1999, MINUGUA observó más de 200 actos públicos de proselitismo político en el país, habiéndose notado que estas actividades se desarrollaron con menos incidentes de violencia física con relación al proceso electoral de 1995; también verificó más de 200 denuncias y casos, las cuales no aportaban la información mínima para avanzar en la verificación. Durante la primera vuelta desplegó sus equipos de trabajo en todo el país, recorriendo 311 de los 330 municipios y visitando 750 centros de votación; el informe de verificación indica que, en cerca del 80% de los municipios visitados los derechos políticos se ejercieron en un clima de normalidad, en el 20% restante se observaron problemas menores que no afectaron el resultado de las votaciones. Las denuncias que tuvieron mayor repercusión pública fueron relativas a la posibilidad de fraude electrónico y la obstaculización del transporte público en la ciudad capital; los incidentes de violencia que opacaron la jornada no se verificaron durante la misma sino luego de conocerse los resultados, registrándose conflictos de distinta intensidad en 38 municipios, como consecuencia de los resultados de las elecciones municipales y, en casos extremos la quema de oficinas y viviendas y parte de la papelería electoral, sin embargo, esto no impidió la aprobación del TSE de los resultados de esos municipios. Para la segunda vuelta, MINUGUA no reportó incidentes dignos de mención”.^{59/}

Este proceso electoral, revistió importancia, ya que se realizó después de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, en diciembre de 1996; éste permitió la incorporación de la URNG a la vida legal, política, social, económica y cultural del país, transformándose en partido político y participando en la contienda electoral. Así mismo, se estaba saliendo del clima de una *consulta popular* (16 de mayo 1999) registrada con un alto índice de abstencionismo; sin embargo para las elecciones generales (noviembre 1999) se incrementó el número de ciudadanos empadronados por lo que se registró un alto índice de participación electoral en la primera y segunda vuelta (ver cuadro No. 5 en Anexos); en esta última etapa un factor de abstencionismo fue que se realizara el 26 de diciembre de 1999, un día después de la Navidad.

El contexto electoral en estas elecciones, causó problemas al proceso, dificultando la afluencia de personas a las urnas, ya que el Congreso de la República no aprobó las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos antes de la consulta popular, las

^{59/} Informe Electoral de MINUGUA. www.minugua.guate.net, 1999.

cuales incluían: crear el documento único de identidad; la instalación de mesas electorales en lugares distintos a los municipios; transporte gratuito el día de las elecciones; la depuración del padrón electoral; un techo máximo para el financiamiento de las campañas políticas y; la fiscalización de los ingresos de los partidos políticos, entre algunas. Las anteriores reformas obedecían a las consideraciones que el Estado guatemalteco hiciera sobre las *recomendaciones de la Misión de Observación Electoral (MOE-OEA)*, derivadas del proceso electoral de 1995-96.

La OEA realizó la observación electoral a través de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la UPD, ampliando sus acciones a todo el proceso electoral, así como, lo observó en el proceso electoral de 1995-96; elaboró y presentó su informe, señalando las debilidades e incidentes del proceso electoral con sus respectivas recomendaciones.

Informe de la Misión de Observación Electoral (MOE – OEA)

Según su mandato, la Misión observó el proceso electoral guatemalteco en su totalidad, utilizando técnicas y métodos de trabajo desarrollados por la OEA en los últimos años en el área de observación electoral; la Misión intentó obtener una visión global del funcionamiento del sistema electoral, a fin de identificar sus virtudes y fallas y efectuar recomendaciones para que las autoridades electorales pudieran perfeccionarlo.

Los comicios, tanto en la primera como en la segunda vuelta transcurrieron en un clima de tranquilidad, realizándose la votación con rapidez y orden. Algunos de los factores de abstencionismo detectados, sin haber realizado la Misión una identificación a fondo de las causas, fueron: la realización de los comicios en el período navideño; la percepción de que uno de los candidatos sería el seguro vencedor; la época de la cosecha en el interior de la República; el persistente problema del transporte y la apatía de los votantes. En la organización electoral, las proyecciones realizadas con respecto a la apertura y cierre de las mesas receptoras de votos indicaron casi total normalidad en el acto electoral.

Se registraron incidentes e irregularidades menores de actos de violencia en algunos municipios; pese a esto, la Misión concluyó que los actos electorales fueron limpios y transparentes.

Las recomendaciones de la Misión fueron en torno a la integración del registro único de personas, la expedición del documento único de identidad, la elaboración y actualización automática del padrón electoral, el cómputo de los resultados y la mecánica del voto.

Referencia de la Observación Electoral de la OEA en elecciones generales recientes.

El marco jurídico electoral guatemalteco se mantiene desde el año 1985, con la Constitución Política de la República, La Ley Electoral y de Partidos Políticos y su respectivo Reglamento emitido por el Tribunal Supremo Electoral. En cada elección general se dan particularidades propias y coyunturales del momento pero, a la vez existe una tendencia general de desarrollo constante e igualitario en cada una de ellas, tanto en el transcurso mismo de las Elecciones, como en el proceso de Observación Electoral Internacional llevado a cabo por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Se reitera que la participación de la OEA, ha sido siempre por invitación de Guatemala, tal y como ocurre en cualquier país de la región americana y, en general las invitaciones de los países del mundo para observar elecciones en sus respectivos países, han obedecido a invitaciones de los propios países interesados. Las invitaciones se han generalizado y proliferado recientemente, después del fin de la Guerra Fría, lo cual tiene una explicación lógica en la conflictividad bipolar de los dos grandes bloques Este – Oeste (Estados Unidos de América y Aliados, versus Ex Unión Soviética y Aliados). No obstante lo expresado anteriormente, la OEA ha venido realizando observaciones electorales, desde los primeros años de la década de los sesentas (1960.....), siendo intervenciones pequeñas y de corta duración, incluyendo en Guatemala en 1985; es a partir de 1990 con su participación en Nicaragua, que se puede hablar de una intervención de grandes proporciones y de larga duración.

Las diferentes conclusiones y recomendaciones que hace la Misión de Observación Electoral (MOE) por su participación como Observador Internacional en los distintos procesos electorales de Guatemala, tienen características propias de cada proceso tanto coyunturales como del normal desarrollo del Estado de Derecho guatemalteco, aspectos generales y seguimiento de algunas recomendaciones de procesos anteriores al que se ha observado, concluyendo de manera concreta que todos los procesos electorales han cumplido estrictamente con las obligaciones legales y han sido transparentes y legítimos.

Se puede decir que, salvo particularidades propias de cada elección general en los años 2003, 2007 y 2011, la Observación Electoral Internacional realizada por la OEA, se ha mantenido y en sus conclusiones se informa de la importancia, validez y transparencia de los diferentes procesos electorales en los que ha participado, concluyéndose que su participación ha sido fundamental e importante para preservar y fortalecer el Sistema Democrático y la transparencia de Elecciones Generales realizadas en Guatemala.

CONCLUSIONES

En el presente estudio para dar respuesta a la hipótesis planteada en la investigación, se dan las conclusiones siguientes:

1. Como conclusión principal: la Organización de los Estados Americanos (OEA), como observador internacional electoral y garante del derecho humano político de elegir y ser electo por medio del voto ciudadano, ha cumplido con su papel de observar la efectiva transparencia y pureza de los procesos electorales guatemaltecos, en los que ha tenido participación activa y determinante, sin influir en el resultado.
2. Por el trabajo de observación electoral realizado por la OEA, la hipótesis se confirma, ya que la presencia de observadores internacionales electorales ha reducido la probabilidad de intimidación o fraude, lo cual también se confirma con los resultados de observación de otras instituciones nacionales e internacionales.
3. Derivado de la efectiva y exitosa participación de la OEA en diferentes ámbitos relacionados con su mandato, ha dado como resultado el creciente reconocimiento del papel que puede desempeñar para promover procesos electorales creíbles y asegurar el respeto a los derechos humanos.
4. Los procesos electorales observados por la OEA descritos en esta Tesis han cumplido plenamente con la libertad y efectividad del sufragio, transparencia y pureza del resultado electoral, vigencia y respeto de los derechos políticos.
5. La principal responsabilidad de la OEA es sin duda su acción política en favor de la defensa y fortalecimiento de la democracia, aunque sea solo a nivel formal, ya que ha sido necesaria la presencia de *misiones de observación electoral de la OEA*, para deslegitimar ante la comunidad internacional, a gobiernos instalados fraudulentamente.
6. La influencia del sistema electoral sobre el proceso político sería mayor si se reforzaran las actitudes democráticas de los ciudadanos.

7. La poca cobertura de la observación externa sobre todo el proceso electoral, principalmente sobre las votaciones, el escrutinio y la transmisión de los resultados, no garantiza totalmente la confiabilidad en la elección, lo cual provocaría una mayor participación de los ciudadanos en el proceso electoral y su afluencia a las urnas.
8. El Tribunal Supremo Electoral tiene debilidades institucionales y legales para tener poder coercitivo que obligue a los Partidos Políticos a actuar con ecuanimidad y transparencia.
9. Guatemala adolece de una ciudadanía educada y capacitada, para que contribuyan al fortalecimiento y consolidación del sistema democrático, el cual trasciende el ámbito de los procesos electorales.

RECOMENDACIONES

Tomando de base las conclusiones a las cuales arribó la investigación, se indican las recomendaciones siguientes:

1. Mantener a la Organización de los Estados Americanos (OEA), como observador internacional electoral, tomando en consideración su mandato, el apoyo y cooperación y el accionar en cada una de las elecciones en las que ha participado.
2. Estudiar la posibilidad de incluir dentro de la normativa ordinaria o institucional según corresponda, la inclusión de observadores internacionales electorales durante los procesos electorales guatemaltecos.
3. Recomendar a otros países la invitación a la OEA, para participar en sus propios eventos electorales, en razón al reconocimiento del desempeño exitoso de su participación.
4. Planificar y organizar procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a la ciudadanía en general, personal y autoridades del Tribunal Supremo Electoral, sobre los diferentes aspectos inherentes a los procesos electorales, con el fin primordial que se constituyan en el punto de partida e impulso hacia una democratización integral de la vida cotidiana y política de la población guatemalteca.
5. Revisar, analizar y proponer reformas fundamentales a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
6. Fortalecer institucionalmente al Tribunal Supremo Electoral, asignándole mayor presupuesto y delegándole legalmente poder coercitivo para regular el accionar de los Partidos Políticos.
7. Educar a la niñez guatemalteca sobre ciudadanía, derechos humanos y pensamiento crítico, como parte principal del Pensum de Estudios regulado en la normativa educacional guatemalteca y primordialmente, estrategia de Estado para la búsqueda del desarrollo humano sostenible.

ANEXOS

Cuadro No. 1

ESQUEMA DE IMPORTANCIA DE ELECCIONES⁶⁰

ELECCIONES	Competitivas	Semi-competitivas	No competitivas
Sistema Político	Democrático	Autoritario	Totalitario
Característica			
Importancia en el proceso político	Alta	baja	mínima
Libertad de elegir y ser electo	Alta	limitada	ninguna
Libertad de las elecciones	Garantizada	limitada	eliminada
Posibilidad de cambiar el Gobierno	Sí	no	no
Legitimación del sistema político	Sí	no se intenta casi nunca	casi nunca o nunca

Cuadro No. 2

**PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1944 – 1982
EVOLUCION HISTORICA**

Año	% de Participación	% de votos
1944	98.0	86.3
1950	72.0	66.0
1958	67.0	41.0
1966	56.3	39.4
1970	54.0	39.2
1974	46.4	41.4
1978	36.5	40.0
1982	46.0	35.1

Fuente Secundaria: Víctor Gálvez Borrel. FLACSO.

⁶⁰ Fuente: Diccionario Electoral.

Cuadro No. 3

PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1985 – 1999 EVOLUCION HISTORICA

Año	% 1ª. Vuelta	% 2ª. Vuelta
1985	69.2	65.3
1990 – 91	56.4	45.0
1995 – 96	46.8	37.0
1999	53.3	41.0

Fuente Secundaria: Víctor Gálvez Borrel. FLACSO. (TSE)

Cuadro No. 4

RESULTADOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 1995 – 1996

Vuelta	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos en Blanco	Total de Votos Emitidos
1ª.	1,548,864	111,074	77,095	1,737,033
2ª.	1,310,760	N/E	N/E	1,368,908

No. de Electores: 3,711,789

Abstencionismo: 1ª. 53.20%

Participación: 1ª. 46.80%

2ª. 63.12%

2ª. 36.88%

N/E = No Encontrado

Fuente: Acuerdo 265-95 y 09-96 del TSE.

Cuadro No. 5

RESULTADOS DE PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 1999

Vuelta	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos en Blanco	Total de Votos Emitidos
1ª.	2,175,458	118,737	84,794	2,378,989
2ª.	1,735,096	55,367	10,213	1,800,676

No. de Electores: 4,458,744

Abstencionismo: 1ª. 46.64%

Participación: 1ª. 53.36%

2ª. 59.61%

2ª. 40.39%

Fuente: TSE.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA Peralta, Gabriel

Democracia y Elecciones en Guatemala. Cuaderno de Trabajo No. 14. FLACSO. Guatemala 1995.

ASIES Asociación de Investigación y Estudios Sociales

Régimen Electoral y Organización Política: Instrumento de Transformación Democrática en Guatemala. XIII Seminario sobre el Rol de los Partidos Políticos 1997. Guatemala 1998.

ASIES Asociación de Investigación y Estudios Sociales

Amílcar Burgos Solís y José Antonio Monzón Juárez. Análisis del sistema electoral y sus consecuencias políticas en Guatemala. Guatemala, 1,998.

ASIES Asociación de Investigación y Estudios Sociales

Guatemala: Informe Analítico del Proceso Electoral 1999. Guatemala, 1999.

BELL, Andreas

El Sistema Político en América. Editorial Technos. Buenos Aires, Argentina, 1,998. 5a. Edición

BORNEO, Horacio y Edelberto Torres Rivas

Por qué no votan los guatemaltecos? Estudio de la participación y abstención electoral. F&G Editores. Guatemala, 2000.

CADEL Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Diccionario Electoral. Costa Rica, 1989.

COBB Roger W. / Charles D. Elder

Participación en Política Americana. Noema Editores, S.A. México 1986.

CONSTITUCIÓN Política de la República de Guatemala 1,985 y Reformas Decreto 18-93.

DARWIN, Adolfo

América Latina y el Proceso de Democratización. Edición de Cultura y Sociedad. 9a. edición Editorial Gedisa. Sao Paulo, Brasil, 1997.

FERNANDEZ, Juan Carlos

Latinoamérica y las Elecciones. Compilación sobre Asuntos Nacionales e Internacionales en América del Sur. Editorial Jox. Caracas, Venezuela, 1998.

FONDO de Cultura Económica

Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. México, D.F. 1976

FUNDACION Konrad Adenauer.

Representación Política y Democracia. Compilado por Carlota Jackisch. CIEDLA. Argentina, 1998.

GALVEZ Borrel, Víctor

Investigación sobre Participación Electoral en Guatemala. Proyecto GUA/99/021. FLACSO. Guatemala, febrero 2000.

GUTIERREZ, Emilio y Carlos Antonio Ximénez

Elecciones en el Siglo XX en América Latina. 2a. edición. Editorial Cofre. Bogotá, Colombia, 1991.

LEY Electoral y de Partidos Políticos, su Reglamento y sus Reformas. Guatemala, 1987.

OEA Organización de Estados Americanos

Informe Anual del Secretario General 1998 -99. Washington, D.C.

OEA Organización de Estados Americanos

Guatemala, Paz y Democracia. Informe de la Comisión de Reforma Electoral. Guatemala 1998.

OEA - UPD Organización de Estados Americanos, Unidad para la Promoción de la Democracia. Informe de las Observaciones Electorales en Guatemala. Consulta Popular mayo 1999. Secretaría General, OEA, Washington, D.C. 2000.

OEA - UPD Organización de Estados Americanos, Unidad para la Promoción de la Democracia. Observaciones Electorales en Guatemala. Proceso Electoral 1995 -1996. UPD, Washington, D.C. 1997.

OEA - UPD Organización de Estados Americanos, Unidad para la Promoción de la Democracia. Informe de la Observación Electoral en Guatemala. Proceso Electoral 1999. Secretaría General, OEA, Washington, D.C. 2000.

OEA – UPD Organización de Estados Americanos, Unidad para la Promoción de la Democracia, Informes Finales de las elecciones generales de 2003, 2007 y 2011.

ONU Organización de Naciones Unidas, Centro de Derechos Humanos
Los Derechos Humanos y las Elecciones. Manual sobre los aspectos jurídicos, técnicos y de derechos humanos referentes a las elecciones. Serie de Capacitación No.2.

PALMA Danilo A.
Como Elaborar y Presentar Informes Finales de Investigación de Seminario y de Tesis. Colección Ayudas Didácticas No.3. Guatemala, 1993.

PANIAGUA, Humberto
México y los Observadores Internacionales. Elecciones para Presidentes Municipales en los Estados de Veracruz, Jalisco, Sonora, Baja California y Puebla. México, 1998.

TABORGA, Huáscar.
Cómo hacer una Tesis. Tratados y Manuales Grijalbo. Editorial Grijalbo. México, 1982.

TSE Tribunal Supremo Electoral
Documento Informativo, Elecciones 1999. Guatemala, C.A. 1,999.

www.foroguatemala.org.gt

www.interclan.net/fenasem/fenasem/html

www.minugua.guate.net/comunicados/elecfin.html

www.oas.org